

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-022-2017**

Sesión ordinaria celebrada a las doce horas del 13 de junio de dos mil diecisiete con la participación del magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Licda. Milena Conejo Aguilar, Dra. Jenny Quirós Camacho, Máster Damaris Vargas Vásquez, Licda. Kattia Escalante Barboza y la colaboración de la máster Lucrecia Chaves Torres de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

La señora Evelyn Villarreal Fernández, coordinadora Informe Estado de la Justicia, realizó una presentación sobre los resultados del Segundo Informe Estadode la Justicia, elaborado por el Programa Estado de la Nación (PEN). Específicamente se refirió a los resultados del Capítulo 4: Recursos Humanos, Valoración de cumplimiento de las mejoras prácticas, preparación inicial: Programas de carreras de derecho y capacitación continua del personal. En términos generales se refirió al crecimiento a través de los años del recurso humano del Poder Judicial versus la productividad y eficacia. Se mencionó, además, aspectos relativos al reclutamiento del personal a través del enfoque por competencias, la exigencia de las mismas y su nivel de complejidad, entre otras cosas.

-0-

Analizado lo expuesto procede tomar nota del informe y establecer las acciones que correspondan.

SE ACORDÓ: Tomar nota del informe y establecer las acciones que correspondan.

ARTÍCULO II

Aprobación del acta No. 21-17, celebrada el 06 de junio de 2017.

ARTÍCULO III

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

1) RUTH ENID PIEDRA VARGAS, CED. 01-0765-0084

POSGRADO:

Especialidad en Materia de Familia. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Conciliador	77.4271	79.4271

2) KATTIA MARIA VARGAS BARQUERO, CED. 01-0770-0374

POSGRADO:

Especialidad en Materia de Familia. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	79.7749	81.7749

3) YENDRY GUTIERREZ BERMUDEZ, CÉD. 01-0820-0371

CONVALIDACIÓN DE LA NOTA DE ENTREVISTA DE JUEZA 1 A JUEZA 3 EN MATERIA FAMILIA

Nota anterior	95
Nota propuesta	100

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que en la sesión CJ-11-2017 del 21 de marzo de 2017, se aprobó el promedio del concurso CJ-06-2016 de jueza 3 familia, en la cual se reconoció 2 años, 1 mes y 2 días como experiencia tipo A, siendo lo correcto 5 meses y 16 días como jueza.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, el cual señala que: "En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho los aritméticos", se hace del conocimiento de ese Consejo, con el fin de que se apruebe la modificación al promedio que se consignó y aprobó originalmente.

REAJUSTE DE EXPERIENCIA:**Juez 1 Familia**

Fecha última calificación:	16/03/2016	
Tiempo laborado tipo A:	15 días	Como: JUEZA

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	80.2331	80.6501
Juez 3 Familia	81.5996	80.2218

4) GRACE MARIA CORDERO SOLORZANO, CED. 01-0909-0647**CAPACITACIÓN:****Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Sobre Derecho de Familia	06/04/1998 al 30/11/1998	66 HRS	Escuela Judicial
Total de Horas		66	

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Mediadora	09/07/2016 al 05/11/2016	120 HRS	St. JudeSchool.
Sobre Derecho Procesal Civil	01/03/1997 al 01/11/1997	66 HRS	Escuela Judicial
Total de Horas		186	

Nota: Agotó el puntaje máximo otorgado en este factor.

EXPERIENCIA:**Juez 3 Familia**

Fecha última calificación:	09/07/2014	Puesto
Fecha corte actual:	13/06/2017	
Tiempo laborado tipo A:	1 años, 6 meses y 17 días	Jueza

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	75.0380	76.0380
Juez 3 Familia	72.5000	75.0472

5) ALLAN OCTAVIO MONTERO VALERIO, CED. 01-0993-0931

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Procesos Cobratorios	13/08/2012 al 10/09/2012	96 HRS	Escuela Judicial
Total de Horas		96	

Nota: Agotó el puntaje máximo otorgado en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	83.1411	83.1636
Juez 3 Civil	83.1411	83.1636

6) LUIS DIEGO SERRANO RODRIGUEZ, CED.

EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	04/02/2014	
Fecha corte actual:	13/06/2017	
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 10 meses y 18 días	Como: Juez 4
Tiempo laborado tipo B:	2 meses y 26 días	Como: Fiscal
Tiempo efectivo reconocido:	2 años, 8 meses y 20 días	

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	90.7375	94.8188

7) KARINA MARIA VIQUEZ HERNANDEZ, CED. 01-1031-0496

POSGRADO:

Especialidad en Materia de Familia. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 1 Familia	74.0535	76.0535
Juez 3 Familia	72.9757	74.9757
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	74.0535	76.0535
Juez 3 Penal Juvenil	74.0535	76.0535

8) LAURA ALEJANDRA CUBILLO MADRIGAL, CED. 01-1034-0270

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Elementos Básicos de Oralidad	01/02/2017 al 31/03/2017	32 HRS	Escuela Judicial
II Jornadas de Ciencias Forenses	01/04/2017	8 HRS	Universidad de Costa Rica
Total de Horas		40	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	72.5071	72.6071

9) CHRISTIAN QUESADA VARGAS, CED. 01-1070-0680

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 4 A JUEZ 3 Y JUEZ 1 EN MATERIA CIVIL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Nota anterior	95
Nota propuesta	100

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	92.7605	96.5105
Juez 3 Civil	92.7605	96.5105

10) KAREN CRISTINA CALDERON CHACON, CED. 01-1134-0875

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	18/09/2012	Puesto
Fecha corte actual:	13/06/2017	

Tiempo laborado tipo A:	4 años, 8 meses y 25 días	Juez
-------------------------	---------------------------	------

Juez 3 Contencioso Administrativo

Fecha última calificación:	11/12/2012	Puesto
Fecha corte actual:	13/06/2017	
Tiempo laborado tipo A:	4 años, 6 meses y 2 días	Juez

Juez 4 Contencioso Administrativo

Fecha última calificación:	18/09/2012	
Fecha corte actual:	13/06/2017	
Tiempo laborado tipo A:	9 meses y 7 días	Como: Juez 4
Tiempo laborado tipo B:	3 años, 11 meses y 18 días	Como: Juez 3

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Aspectos Básicos en la Regulación de las Telecomunicaciones	22, 29/07/2016 - 05, 12, 19, 26/08/2016	48 HRS	Escuela Judicial
Total de Horas		48	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	81.8219	86.6780
Juez 3 Contencioso Administrativo	82.0080	86.6336
Juez 4 Contencioso Administrativo	77.5296	82.7704

11) HAZEL PATRICIA CASTILLO BOLAÑOS, CED. 01-1211-0144

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 1 LABORAL A JUEZ 1 PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Nota anterior	90
Nota propuesta	100

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	81.2721	81.7721

12) ANDRES ARTURO CHAVES MORA, CED. 01-1221-0852

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Fase Preparatoria, Intermedia Y Etapa De Juicio	09, 11, 23, 25, 30/08/2014	32 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas
Juez Penal III. Módulo I: Teoría General Del Delito, Acción Civil Resarcitoria, Procedimiento Preparatorio, Derecho Penal, Medidas Cautelares	18, 22, 26/04/2016 - 03, 10, 16, 20, 23, 27, 30, 31/05/2016 - 01/06/2016	52 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas
Total de Horas		84	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	82.1179	82.5379

13) PABLO JOSE PORRAS BARAHONA, CED. 01-1318-0984

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 2 EJECUCION DE LA PENA A JUEZ 1 GENERICO Y JUEZ 3 PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Nota anterior	95
Nota propuesta	100

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	76.0043	76.2543
Juez 3 Penal	78.0098	78.2598

14) FABIO DELGADO HERNANDEZ, CED. 02-0356-0483

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
-------------	--------------	--------------	-----------------

Reforma Procesal Civil "Derecho Procesal y Sustantivo para Personas Juzgadoras"	13-23/03/2017	72 HRS	Escuela Judicial
Total de Horas		72	

Nota: Agotó el puntaje máximo otorgado en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	84.1638	84.3188
Juez 3 Civil	84.1638	84.3188

15) FABIOLA DITTEL SOLANO, CED. 03-0402-0835

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Congreso Internacional de Justicia Abierta	29- 30/11/2016 y 01/12/2016	27 HRS	Poder Judicial
Juez Genérico I. Modulo I (Derecho de Familia, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica)	02, 04, 06, 13/02/2016	23 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas
Preparación para examen de Juez de Familia III (Derecho de Familia, Procesal de Familia)	19, 21, 26, 28/04/2016 - 03, 05, 10, 12, 14, 21/05/2016	48 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas
Total de Horas		98	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	79.2288	79.4738

16) JEAN CARLO SANDI CHAVERRI, CED. 03-0419-0292

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
------	-------	-------	----------

Destrezas para la formación de interrogatorios en audiencias orales	20, 22, 27/02/2017 y 01/03/2017	16 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas
Total de Horas		16	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	79.4386	79.4786
Juez 3 Penal	79.4386	79.4786

17) EVELYN TATIANA CABEZAS ARCE, CED. 03-0448-0900

POSGRADO:

Especialidad en Materia de Familia. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	82.4738	84.4738
Juez 1 Penal	82.5018	84.5018

18) FERDINAND ROJAS PERALTA, CED. 05-0355-0114

POSGRADO:

Especialidad en Materia de Familia. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	75.4814	77.4814
Juez 3 Familia	75.4814	77.4814

19) CARLOS ALBERTO MARIN ANGULO, CED. 06-0209-0714

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Reforma procesal civil: Derecho procesal y sustantivo para personas juzgadoras	02- 12/05/2017	72 HRS	Escuela Judicial
Total de Horas		72	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	84.5451	84.9051

20) IRMA PATRICIA CARRILLO MIRANDA, CED. 06-0300-0652

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	22/07/2014	Puesto
Fecha corte actual:	13/06/2017	
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 10 meses y 21 días	Jueza

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	83.2290	87.1207
Juez 3 Penal	83.2290	87.1207

21) RUTH ENID PIEDRA VARGAS, CED. 01-0765-0084

POSGRADO:

Especialidad en Materia de Familia. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Conciliador	77.4271	79.4271

22) ANI BRIGGITTE HERNANDEZ MONGE, CED. 06-0391-0597

POSGRADO:

Especialidad en Materia de Familia. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	83.9691	85.9691

23) MILENA ROSA PEÑA SALAS, CED. 07-0068-0538

POSGRADO:

Especialidad en Materia de Familia. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	80.9058	82.9058
Juez 3 Familia	80.9058	82.9058
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	80.9058	82.9058
Juez 3 Penal Juvenil	80.9058	82.9058

24) GEISON MAURICIO LOPEZ BARRANTES, CED. 07-0171-0421

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Derecho Procesal Penal	16- 17/08/2013	8 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas
Aspectos Básicos sobre la Teoría del Delito	22- 24/05/2014	16 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas
Actos de Investigación: Audiencia Preliminar. Etapa de Juicio. Aspectos de la teoría del Delito	11, 18, 25/02/2012	24 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas
Total de Horas		48	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Agrario	81.9838	82.1038

25) EDGAR LUIS ECHEGARAY RODRIGUEZ, CED. 01-0980-0817

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 4 CIVIL A JUEZ 3 Y JUEZ 1 CIVIL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Nota anterior	93
Nota propuesta	94

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	87.6347	88.3847
Juez 3 Civil	87.6347	88.3847

SE ACORDÓ: Aprobar las anteriores modificaciones de promedios y ordenar su incorporación en el respectivo escalafón. **Ejecútese.**

ARTÍCULO IV

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones del concurso CJ-01-17 de juez(a) 1 civil, se trasladaron para el próximo 03 de julio del 2017.

El Tribunal Evaluador asignado a esta materia y categoría es el siguiente:

Categoría	Materia	Nombre	Condición	Observación
Juez 1	Civil	Sra. Marlene Martínez González	Coordinadora	Se encuentra ascendida y el puesto no cuenta con sustitución, por lo que no puede salir del puesto.
Juez 1	Civil	Sr. Osvaldo López Mora	Integrante	Si aceptó evaluar
Juez 1	Civil	Sra. Magally Salas Alvarez	Integrante	Se encuentra ascendida y el puesto no cuenta con sustitución, por lo que puede salir del puesto.
Juez 1	Civil	Sr. Juan Carlos Meoño	Suplente	Se encuentra hasta octubre como facilitador en la Escuela Judicial, por la reforma Procesal Civil.
Juez 1	Civil	Sr. Brayán Li	Suplente	Área de Gestión y

		Morales		Apoyo no permite su salida por encontrarse laborado con el señor Osvaldo López Mora.
Juez 1	Civil	Sr. Jose Miguel González Molina	Suplente	Se encuentra ascendido y el puesto no cuenta con sustitución, por lo que puede salir del puesto.
Juez 1	Civil	Rodrigo Brenes Vargas	Suplente	Si acepta evaluar.

En razón de lo anterior, no ha sido posible integrar el tribunal examinador, porque se cuenta únicamente con la colaboración de los señores Osvaldo López Moray Rodrigo Brenes Vargas, por lo tanto, se propone la designación del señor Minor Jiménez Vargas, para integrar el mismo.

Nombre	Puesto	Capacitación Escuela Judicial
Minor Jiménez Vargas	Propiedad como Juez 1 Juzgado De Cobro Y Menor Ctía. III Circ. Jud. Alajuela, actualmente se encuentra elegible como Juez 3 Civil con un promedio de 92.7006 y su nota de examen es de 100.	Se remitirá a la Escuela Judicial

SE ACORDÓ: **1)** Nombrar a partir de esta fecha como suplente en el tribunal evaluador para el cargo de juez (a) Civil al señor Minor Jiménez Vargas, con la observación de que debe de realizar el Taller para Tribunales evaluadores impartido por la Escuela Judicial, requisito indispensable para permanecer evaluando en dicho Tribunal. **2)** Solicitar a

la Escuela Judicial convoque al próximo taller al señor Minor Jiménez Vargas e informe a este Consejo el resultado. **Ejecútese.**

ARTÍCULO V

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de las personas oferentes de los concursos CJ-18-2016 Juez(a) 3 Civil, CJ-19-2016 y Juez(a) Conciliador, quienes habían sido excluidos de dichos concursos por no haber finalizado con la totalidad de las fases.

#	CEDULA	NOMBRE	PROMEDIO	MATERIA	FECHA CIERRE CONCURSO
1	0503450233	Jiménez Alvarado Jeimy	70.4848	CJ-18-2016 Juez(a) 3 Civil	Sesión CJ-13-17 del 04/04/2017, art. IV
2	0110880088	Barquero Castro Berny	70.3208	CJ-19-2016 Juez(a) Conciliador	Sesión CJ-09-17 del 07/03/2017, art. VIII

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación de los promedios a los escalafones respectivos. **Ejecútese.**

ARTÍCULO VI

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de los participantes del concurso CJ-22-2016 de Juez(a) 3 Penal, quienes ya se encuentran elegibles y participaron para mejorar su nota:

CJ-22-16 JUEZ(A) 3 PENAL

Cédula	Nombre	Promedio Propuesto	Promedio Actual
--------	--------	--------------------	-----------------

0110020272	Jiménez Rivera Luisa	75.0260	72.2760
0202740715	Molina Araya José	84.2525	76.5025

-0-

Lo anterior en atención a lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-24-15, artículo IX, celebrada el 30 de junio de 2015, en virtud que los participantes, han cumplido con la totalidad de las fases.

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluida la participación de las personas oferentes indicadas anteriormente, dentro del concurso CJ-22-2016 juez(a) 3 Penal y de acuerdo con lo dispuesto por este Consejo en la sesión CJ-24-15 del 30 de junio de 2015, ordenar la modificación de los promedios en la lista de elegibles respectiva, según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación en el escalafón de elegibles para el cargo de Juez 3 Penal.

ARTÍCULO VII

Documento: 8966

La señora Yadira Montero González en correo electrónico de 09 de junio del 2017 indica:

“Con todo respeto ante ustedes recurro y solicito se deje sin efecto el Concurso comunicado para ocupar la plaza vacante 23436 de Juez 3 en materia Penal Juvenil localizada en el Juzgado Penal Juvenil de Alajuela, misma que ha sido convocada del día 7 de junio 2017.

Lo anterior en razón de que su servidora, Yadira Montero González, me encuentro interesada en ocupar dicha plaza, y es por ello que formalmente presento gestión para ser trasladada en propiedad a este cargo.

Mediante acuerdo XXVII, de la sesión 62 del 8 de julio del 2014 el Consejo Superior me nombra en propiedad como Juez 3 en materia Penal Juvenil, en el Juzgado Penal Juvenil de Limón, puesto 363512 que desempeño desde el 10 de julio del 2014.

En fecha 7 de junio 2017 ha salido a concurso la plaza 23436 de juez 3 en materia Penal Juvenil de Alajuela, en razón de que su titular pasó a otro puesto.

Como se puede observar, existe idoneidad en cuanto a categoría y funciones en razón de tratarse de la misma materia Penal Juveniles por ello que solicito con todo respeto se deje sin efecto la consulta o concurso y se proceda a autorizar y realizar el traslado de mi persona a dicha plaza.

Fundamento mi gestión en la normativa vigente, en tal sentido;

Establece el Estatuto Judicial en su CAPITULO VIII, refiriéndose a Ascensos, permutas y traslados, en el artículo 41

"Artículo 41.- Por traslado se entenderá el paso de un servidor a otro puesto de igual o inferior clase y categoría, que se halle vacante, pero si el traslado es a un puesto de inferior clase y categoría el servidor podrá dar por terminado su contrato de trabajo y acudir a los Tribunales a reclamar los derechos que le correspondan.

Así también la Ley de Carrera Judicial en su numeral 68 establece: “

La Carrera Judicial ofrecerá los siguientes derechos e incentivos: “... c) traslados a otros puestos de la misma categoría o inferior, a solicitud del funcionario interesado, si así lo acordare la Corte Suprema de Justicia o el Consejo Superior del Poder Judicial”.

Como se señala existe un derecho reconocido por ley de la Carrera Judicial, así como por el Estatuto de Servicio Judicial y al ser una plaza que ha quedado vacante pues su titular se encuentra en otro puesto me asiste un derecho real para entrar a poseer dicha plaza.

Si bien la suscrita tiene su puesto en propiedad en Limón, lo cierto es que mi núcleo familiar se encuentra en San José, en donde tengo mi domicilio, lo que ha generado un distanciamiento con mi familia, dado que en momentos difíciles no he estado a su

lado, así también situaciones a lo interno del matrimonio que lo han perjudicado.

Otro motivo por el cual solicito se me traslade al Juzgado Penal Juvenil de Alajuela lo es mi salud, sufro de una psoriasis crónica que se activa por razones climáticas, siendo que con el traslado y permanencia en Limón dicho clima me es perjudicial ya que se activa la misma incluso provocando lesiones que se han ulcerado, lo que me ha obligado a llevar tratamiento médico a nivel de Caja como a nivel privado, en la Clínica Católica con la Dr. Fumero, consultas periódicas para tratar de controlar la enfermedad y las lesiones que se presentan en forma constante.

Reitero la solicitud que se acoja la gestión de traslado en propiedad a la plaza **23436**, para notificaciones, el correo interno institucional ymontero@poder-judicial.go.cr o el correo personal yadiramonterogonzalez@gmail.com”

-0-

ASPECTOS A CONSIDERAR:

Aspecto Legal:

- Estatuto de Servicio Judicial:

"**Artículo 33.**-Para que un servidor judicial reciba la protección de esta ley, deberá cumplir, satisfactoriamente, un período de prueba de un año, que se contará a partir de la fecha en que se haga cargo de su puesto.

- Ley de Carrera Judicial

"**Artículo 68:**La Carrera Judicial ofrecerá los siguientes derechos e incentivos:

- a. Estabilidad en el puesto, sin perjuicio de lo que establezca la ley en cuanto a régimen disciplinario y de conveniencia del servicio público.
- b. (...)
- c. Traslado a otros puestos de la misma categoría o inferior, a solicitud del funcionario interesado, si así lo acordare la Corte Suprema de Justicia o el Consejo Superior del Poder Judicial, en su caso..."

- Reglamento de Carrera Judicial:

"Artículo 41: Los traslados conforme a la Ley y las permutas de funcionarios dentro de la Carrera Judicial, solo podrán acordarse respecto de quienes estén elegibles para los respectivos puestos, previo informe del Consejo de la Judicatura. Para hacer los primeros, si la medida no se origina en el mejor servicio público y hubiere más de un interesado, deberá integrarse la respectiva terna."

-0-

ASPECTOS PERSONALES:

- La señora Yadira Montero González, cédula de identidad 01-0865-0083, se encuentra elegible para los puestos:

Puesto	Materia	Nota
JUEZ 1	Penal Juvenil	80.9557
JUEZ 1	Familia	83.1974
JUEZ 3	Familia	83.1974
JUEZ 3	Familia y Penal Juvenil	83.1974
JUEZ 3	Penal Juvenil	83.1974

- La posición que ocupa en el escalafón de Juez (a) 3 Penal Juvenil, es la número 165 de un total de 249 elegibles.
- Se registra una experiencia profesional de 8 años, 7 meses y 19 días como Jueza.
- Ostenta propiedad como Jueza 3 en el Juzgado Penal Juvenil del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, plaza N° 363512 desde el 10 de julio de 2014.
- El Sistema Integrado de Personal y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa no registra ninguna sanción.

-0-

ANÁLISIS DEL PUESTO:

La consulta de terna para el concurso del puesto referido dio inicio el 09 de junio en curso.

-0-

La Carrera Judicial está basada en el principio de idoneidad, principio que debe de salvaguardarse como criterio fundamental, que está garantizado constitucionalmente en el artículo 192 de la Carta Magna. El concurso para la conformación de la terna para el puesto vacante N° 23436 de Juez (a) 3 del Juzgado Penal Juvenil del Primer Circuito Judicial de Alajuela ya se encuentra en trámite, por lo tanto, lo procedente es integrar la terna e incluir a la señora Montero González en el tanto su promedio de elegibilidad se lo permita.

-0-

SE ACORDÓ: No recomendar el traslado solicitado por la señora Yadira Montero González. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO VIII

El señor Bolívar González Espinoza mediante correo electrónico indica:

Documento 8554-17

“Distinguidos Funcionarios

Quien suscribe, Lic. Bolívar González Espinoza, con cédula de identidad 1-0466.0960, Colegiado 7878, y vecino de Santiago de Puriscal, con todo respeto me dirijo a Ustedes a exponer las siguientes inquietudes, con respecto a la función jurisdiccional ejercida por algunos Jueces de la República, en el caso específico por tres Jueces del Juzgado de Aguirre, los que considero, han violentado directamente la ley. Previamente debo manifestar, que me dirijo a Ustedes por ser las Dependencias Administrativas que constituyen los diferentes filtros, para que un personal debidamente capacitado, llegue a ocupar cargos muy importantes, como es el caso de los Jueces, y que considero, muchos de ellos posiblemente han logrado aprobar los diferentes exámenes y hasta con muy buenas notas, pero sin embargo, al momento de ejercer el cargo, dictan resoluciones totalmente absurdas, imponiendo criterios muy particulares por encima del imperio de la Ley, donde la mediocridad y hasta la burla, fácilmente afloran, y que en algunos casos, ni siquiera con los medios de impugnación que como remedio procesal nos brinda la

ley podemos combatir. La Inspección Judicial en tal sentido se torna totalmente inoperante, pues si bien es cierto no puede pronunciarse sobre lo que atañe a lo jurisdiccional, sino lo disciplinario, también es cierto que en ocasiones dice que las resoluciones se encuentran dictadas conforme a derecho, lo cual igualmente les está vedado. Demostrar la actuación dolosa de los juzgadores es muy difícil como para plantear la responsabilidad civil, como difícil la culpa grave como para el proceso contencioso administrativo, para lograr reparar un daño de índole patrimonial inculcando al Estado Juez. Cuesta creer, que algunos juicios se encuentren estancados, como en un callejón sin salida, solo porque algunos Juzgadores los han llevado hasta ahí con resoluciones totalmente absurdas, cuando la ley a aplicar es - suficientemente clara, la doctrina y la Jurisprudencia; existen entonces, inventos, ocurrencias y hasta burla, donde lo esencial de nuestra Legislación se distrae, se secuestra la justicia, se violenta el debido proceso, se nos priva de ser oídos, sin que el suscrito pueda decir o afirmar un acto de corrupción, pero sí puedo afirmar con toda franqueza, que existe un claro desconocimiento al momento de aplicar la normativa, y es por esta razón que con el mayor respeto expongo algunos casos, para que en adelante se tome nota de ello y no se siga perjudicando una sana Administración de la Justicia.

PRIMERO

Ante la Inspección Judicial, mediante queja presentada el día 20 de diciembre del año 2016, hice una serie de observaciones muy concretas, acerca del desconocimiento de los Jueces de Aguirre para resolver dos procesos sucesorios, apartándose claramente de la normativa y hasta imponiendo criterios muy paniculares por encima del imperio de la ley.

Por tratarse de orden jurisdiccional, solicité expresamente, que de conformidad con el numeral 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se remitiera el asunto a la Corte Plena, lo cual fue denegado, pues aún cuando dicha norma confiere esa facultad a dicho Tribunal, éste. en claro desconocimiento de la materia procesal, específicamente con relación al proceso sucesorio, dice no encontrar ningún absurdo en lo resuelto por los señores Jueces de Aguirre, ante lo cual interpuse el recurso respectivo, por lo que el Tribunal en Pleno , mediante Voto 2017-450, de las 14:46 hrs. del 17 de marzo 2017, confirmó lo resuelto por el Instructor y ordenó la consulta de lo resuelto ante el Consejo Superior de la Corte, remisión que hasta ahora la Inspección se ha negado a hacer pese a mis gestiones.

Primer Caso ,Exp. 02-100001-0425

Proceso Sucesorio de Fernando Vargas Castillo, Exp. 02-10000-0425

En este proceso el albacea incumple con sus obligaciones; he pedido su remoción, pues oficiosamente y de conformidad con los

numerales 776, 777, 778, 785 del Código Procesal Civil, el Juzgador lo puede remover de oficio.

a) Me ha dicho que no soy parte en el proceso y que por ello no atiende mis gestiones (Tengo pendiente de cobrar por honorarios la suma de nueve millones seiscientos setenta mil novecientos cuarenta y seis colones con cuarenta céntimos, constituido en un legalizante)

b) Siendo el albacea el llamado a realizar las gestiones necesarias para finalizar el proceso, la Juzgadora María Cristina Cruz Montero, insta a los herederos a solicitarle al albacea presentar el proyecto de repartición. Lo absurdo de lo resuelto por la Juzgadora Cruz Montero, consiste en que es del criterio de que un albacea propietario, nombrado por la junta de herederos y no por ella, no lo puede remover, pues de hacerlo sería violentar un nombramiento hecho en vía democrática por los herederos, dejando de esta manera el proceso estancado.

Tan absurdo igualmente resulta que me indique en resolución de las 10:25 horas del 26 de febrero 2014, que requiero de un poder judicial o general para actuar en nombre de los herederos, pues en mi condición personal no soy parte activa y por ello mis gestiones no se escuchan, es decir, como legalizante de mi crédito no se me permite realizar ningún tipo de gestión. (¿Será esto debido proceso?)

En uno de los informes la Jueza Cruz Montero ha tenido la osadía de decir lo siguiente: " ..he de resaltar que existen vías legales para cobrar sus honorarios pero los compañeros auxiliares de este Despacho, así como la jueza a cargo no pueden asesorar al Interesado ni mucho menos indicarle qué debe hacer para cobrar las costas que le corresponde"(Énfasis adherido)

c) Por resolución de las 08:05 hrs. del 12 de mayo 2016, la Jueza Rectificó y confirió al albacea propietario 15 días para presentar el proyecto de repartición, bajo apercibimiento de removerlo de oficio, sin embargo, otro Juzgador, en este caso, el Licenciado Marco Vinicio Soto Herrera, mediante resolución de las 16:24 hrs. del 14 de marzo 2017, anula lo resuelto por la Jueza, y lo que es peor, vuelve a instar a los herederos a solicitarle al albacea propietario presentar el proyecto de repartición, agravando aún más el estado del expediente, pues al mismo tiempo previene, que de no hacerlo en ocho días, enviará el sucesorio al archivo provisional. Es decir, son los jueces los que han ternado los expedientes indefinidos, en punto muerto, eternizados, porque son de la tesis, de que un albacea nombrado por junta de herederos no lo pueden remover aunque incumpla. Graso error.

d) Pero continuando con esas barbaridades y con lo absurdo, que la Inspección Judicial no pudo ver, nuevamente la Jueza María Cristina Cruz Montero sorprende con una resolución que tiende a

dejar en mayor estancamiento el proceso, aún cuando Ella dice que para no tornarlo indefinido, en esta ocasión mediante la resolución de las 08:16 hrs. del 28 de abril 2017, en cuanto ordena esta vez a la albacea suplente Aleyda López Rojas, presentar el proyecto de repartición , confiriéndole un plazo de quince días hábiles, que por cierto, entre los dos albaceas ya superan los seis plazos conferidos para ello. Se entiende ahora, que como mantienen el criterio de que no pueden remover al albacea propietario, porque no fueron ellos quienes lo nombraron, entonces le previenen al suplente, pero si el suplente es igualmente nombrado en junta señores.

SEGUNDO

Distinguidos Señores, es relativamente sencillo el trámite de un proceso sucesorio.-

¿Será que los profesores en esta materia no nos dijeron la verdad?

¿Sería que no le entendí bien a los profesores Gerardo ParajelesVindas, Lic.

Juan Ramón Coronado Huertas, Estela Brisciani, Sergio Artavia Barrantes, y otros de reconocida trayectoria?

¿Será que el artículo 785 del Código Procesal Civil, al que remite el 936 ibidem, no es aplicable al albacea propietario?

¿Será que la jurisprudencia no le dice nada a la Juzgadora María Cristina Cruz Montero. ni al Licenciado Marco Vinicio Soto Herrera?

¿No sirven de nada los Manuales del Proceso sucesorio del Lic. Gerardo ParajelesVindas con todo el aporte jurisprudencial y doctrinario del mismo?

¿No sirven de nada los dos tomos del Manual de Derecho Sucesorio del Dr. Francisco Luis Vargas Soto?

¿No le dice nada a los Jueces el artículo 548 del Código Civil, en cuanto establece que el Albaceas el administrador y representante, con facultades de un mandatario con poder general?

Un ojito a la Jurisprudencia

Proyecto de cuenta partición, improbación por falta de Honorarios y pago de timbres. Si el proyecto de cuenta partición no incluye el monto de los honorarios de los albaceas que han figurada en autos con derecho a ese pago, así como de las de los abogados directores; la forma en que esas rubros serán cancelados, ni el pago de timbres fiscales, el proyecto debe improbarse para que se corrija dentro del plazo de cinco días, bajo el apercibimiento de remover al albacea definitivo de oficio. T.S.1° Civil N. 559-L, de las 7:35 hrs. del 28 de abril de 1994.

Bueno, y es que de conformidad con el artículo 930 del Código Procesal Civil, para cuando hemos llegado a la etapa del proyecto de repartición , estamos hablando de un albacea propietario, que

fue nombrado en junta del 926, entonces. de forma bastante clara el numeral 930 nos habla de la remoción de oficio de un albacea propietario, y como es de lógica verlo, si un albacea incumple, no importa cuál sea, suplente, testamentario, propietario, específico, el Juez tiene toda la facultad legal de removerlo de oficio.

Ocurrencia e Ignorancia.

La interpretación de una norma no puede dar cabida a la ocurrencia ni a la ignorancia, desde la normativa que tan clara es, la jurisprudencia, los Manuales citados no nos pueden decir una mentira, más explicado no podría estar.

Y cómo una Jueza, coordinadora de Despacho, se ha dejado decir, que el suscrito tiene otras vías para cobrar, si conoce perfectamente, que uno de los requisitos del proyecto de repartición, lo constituye el que debe incluirse en el mismo la forma en que se cancelarán los pasivos, entre estos los honorarios de albacea y abogado, es dentro del proceso que yo puedo cobrar, es con la liquidación del proceso. Estos inventos y ocurrencias de los Juzgadores me tienen cansado, como cansado igualmente me tienen los constantes plazos que otorgan, que quien los debe cumplir no lo hace y no pasa nada.

Burla, desinterés, mediocridad.

Este juego de los jueces de Aguirre me tiene cansado, resoluciones absurdas, como decir que no atienden mis gestiones , una Jueza que mantiene al albacea incumpliente por ser de la tesis que ella no lo nombró sino la Junta, y que por ser democrático su nombramiento Ella no lo puede remover, y que luego cambia de criterio y endereza y le da un plazo, bajo apercibimiento de removerlo, poco después y dentro de la confusión, otro juez revoca lo bien resuelto y le recobra validez a lo absurdo, dejándose decir que mantendrá el proceso en archivo provisional, que luego le previenen al albacea suplente presentar el proyecto de repartición, cuando es al propietario a quien le corresponde, otorgamiento de plazos inventados, me deniegan cualquier gestión que yo haga porque aducen no tengo ningún poder para hacerlo, ni judicial ni general, que soy nada más que un legalizante de un crédito, y que como tal no soy parte activa. Bueno, y ello no es de conocimiento de la Inspección judicial porque existe el principio de independencia del Juez.

Si el juzgador está sometido a la Constitución y a la Ley, conforme al Artículo 154 Constitucional, pues que se someta, que no dicte resoluciones absurdas, violatorias del Ordenamiento Jurídico, del debido proceso de las partes, imparciales, que se apegue a la Legislación, que cumpla con su función de administrar justicia, no que la deniegue ni la secuestre.

Los plazos son para cumplirlos (Si no es así para que otorgarlos)

- 1- Resolución de las 09:00 hrs. del 20 de enero 2011, se previno al albacea presentar el proyecto de repartición, (Plazo de 5 días)
 - 2- Resolución de las 08:25 hrs. del 17 de junio 2013, la Jueza María Cristina Cruz Montero le previene a los herederos solicitarle al albacea presentar el proyecto.
 - 3- Resolución de las 07:05 hrs. del 21 noviembre 2012, La Licenciada Doris Hidalgo le confiere quince días para que presente el proyecto. Resolución de las 11:05 horas del 09 de diciembre 2015, le previene presentar el proyecto, no le da plazo, pero le dice que bajo apercibimiento de no atender futuras gestiones.
 - 4- Resolución de las 08:05 horas del 12 de mayo 2016, le dice al albacea que le confiere por única vez el plazo de QUINCE DÍAS para presentar el proyecto, bajo apercibimiento de removerlo (Licda. María C. Cruz Montero)
 - 5- Resolución de las 16:24 hrs. del 14 de marzo 2017, Juez Revoca lo anterior y le confiere ocho días a los herederos para que le soliciten al albacea presentar el proyecto. (Lic. Marco v. Sota Herrera)
 6. Resolución de las 08:16 horas del 28 de abril 2017, le confiere QUINCE DÍAS hábiles a la albacea suplente para presentar el proyecto, bajo apercibimiento de removería del cargo (Licda. María C. Cruz Montero)
- Sesenta millones de colones que el suscrito no puede cobrar en dos procesos iguales, pueden ser una suma considerable para unos, ínfima para otros, pero lo cierto es que la normativa a aplicar es la misma en los procesos

TERCERO

Principio de Independencia

A) Pero Claro, es que el Principio de Independencia, Artículo 154 de nuestra Carta Magna, se debe tener muy presente, y parece que los señores de la Inspección Judicial sí que atienden al mismo, como si el suscrito les estuviera solicitando un criterio sobre mi queja, o aplicación de las normas que los Jueces no aplican, o alguna opinión sobre la parte jurisdiccional, pues no señores, lo único que he pedido, es que ante tal ignorancia de la normativa para finalizar un proceso sucesorio, se desestime la queja y de conformidad con el artículo 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se remita el asunto a la Corte Plena.

El principio de independencia no puede servir de escudo para los juzgadores, el principio es una garantía ciudadana, que significa trato igual, sin agentes externos o extra proceso, es decir, sin influencias externas, pero ello no quiere decir, que la actividad del Juez pueda resultar arbitraria, no ajustada a derecho, ni que pueda imponer su propio criterio por encima del imperio de la ley. La razonabilidad y la proporcionalidad deben estar presentes; hay un deber del juzgador que siempre se traduce en impartir justicia.

Si el Poder Judicial está sometido a la Constitución y a la Ley, es lo que esperamos, si estamos en materia procesal, de la que parece la Inspección Judicial entiende poco, el artículo 98 del Código Procesal Civil establece una serie de deberes del Juez, entre estos dirigir el proceso y velar por su rápida solución, pero ¿qué pasa cuando esta dirección se tuerce?, dirigir es dirigir bien, así como solucionarlo, pero los Juzgadores en mención, ni dirigen bien, ni solucionan. ¿ Será igualdad de trato del inciso 2) lo que efectivamente han hecho, manteniendo a un albacea que incumple y diciendo a la vez al suscrito que mis gestiones no se atienden por no ser parte; son más de sesenta millones, producto del trabajo de muchos años, que no puedo cobrar porque no tienen el conocimiento suficiente para finalizar un proceso tan sencillo como el sucesorio, cuya normativa desaplican.

Será que el principio de independencia del Juez da para tanto, da para que se constituyan vicios, errores inconcebibles, para que se dé la desigualdad, la arbitrariedad?, pues no lo creo así, cuando la Constitución nos dice, que está sometido a la Constitución y a la Ley, ¿qué pasa entonces cuando el Juzgador no se somete a la Ley, cuando el mismo la quebranta? No se puede violentar el contenido esencial del derecho Señores, cuando acudo a la instancia Judicial, tengo confianza y credibilidad en ella. El deber de impartir justicia también está consagrado en nuestra Constitución, artículo 41, pronta y cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes.

Y no será injusto y desigual, que una Juzgadora, coordinadora de Despacho, como María Cristina Cruz Montero, diga en un informe, que el suscrito tiene otros medios para cobrar que no sea en el sucesorio?, no será injusto que me diga en sus resoluciones que no soy parte, cuando soy interesado en cobrar más de sesenta millones de colones, y no será injusto que mantenga al albacea en el cargo aunque incumpla, con el argumento de que no fue ella quien lo nombró, y no será injusto que el proceso no llegue a su final, cuando el espíritu de la ley es resolver los procesos, mandato del numeral 98 C.P.C.?

B) Desde un inicio he dicho a la Inspección Judicial, que no ando buscando impugnar ante ninguna otra instancia, resoluciones dictadas en la vía jurisdiccional, lo que he pedido simplemente es que el asunto sea remitido a la Corte Plena como lo establece el numeral 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo cual me han denegado por cuando dice el Tribunal en Pleno, no encuentran ningún absurdo. Comprendo que al igual que los jueces de Aguirre, los Licenciados, tanto el Inspector instructor, como el Tribunal en Pleno de la Inspección Judicial, desconocen el trámite del proceso sucesorio y como liquidarlo, por lo cual no son capaces de ver lo absurdo. Y aún cuando lo hubieren visto, no podían pronunciarse, pero si remitir el asunto a la Corte Plena.

Desgraciadamente, por la aplicación de un Voto de la Sala Constitucional, al presentar el suscrito una apelación por inadmisión de un incidente de remoción de albacea, el cual me fue rechazado días que por no ser parte, el Tribunal de Puntarenas no se pronunció, pues argumentó la existencia del voto N. 6113-96, de las 15:12 horas del 12 de noviembre 1996, en que la Sala Constitucional reconoció recurso de apelación únicamente para el auto que remueve al curador o albacea, no al auto que rechaza la incidencia.

Como puede observarse, me quedé sin la doble instancia, y por tanto los procesos siguen estancados.

CUARTO

Los Filtros

Será posible hacer una nueva evaluación a los Jueces? Vuelvo la mirada hacia los filtros por los que pasan los aspirantes a una plaza en el Poder Judicial. La Escuela judicial era nuestra gran Universidad y lo que aprendíamos en los Despachos. Y era que la Escuela nos visitaba en el Despacho y también matriculábamos los respectivos cursos.

Me pregunto, qué pasa hoy con esos filtros, desde la Unidad de Reclutamiento y Selección del Departamento de Personal, que si bien es cierto brinda un apoyo administrativo, examina lo referente a la capacidad de los aspirantes y es quien mantiene la respectiva lista de los elegibles, entendiéndose que ya éstos se encuentran debidamente preparados en la carrera judicial, debiendo cumplir con los requisitos de capacidad e idoneidad para ocupar el puesto, capacidad intelectual, personalidad, vocación o aptitudes, responsabilidad y eficiencia.

La Escuela Judicial. Qué pasa con las capacitaciones impartidas por la Escuela Judicial que recomienda el Consejo de la Judicatura; entiendo que estos cursos o capacitaciones no conducen a otra cosa que a la excelencia, pues los profesores son profesionales especializados y con amplia experiencia, pero, como no es lo mismo hacer un curso que enfrentarse al volumen de trabajo de un Despacho, se podría entender que el servidor por su cuenta debe acudir a la consulta, sea, los códigos, doctrina, revistas de la misma Escuela Judicial, Jurisprudencia que abunda en este País, en fin, material hay de sobra.

Y entonces?, cuál es la razón para un Juez, de un momento a otro salga resolviendo estas barbaridades y no logre llevar un proceso sucesorio a su final cuando es un trámite muy sencillo, cuando existe legislación tan clara de cómo hacerlo. Otorgando plazos y más plazos, unos de cinco días, ocho días, quince días, donde ya vamos superando los seis plazos, y aquí no pasa nada?, Como no cumplen los plazos le vuelven a dar otro, y otro, y otro. Si se confiere un plazo es para cumplir, si no es así, el Juez está perdiendo el tiempo y causando un enorme daño a las partes.

Sin dejar de mencionar, a propósito de los plazos, que en el Juzgado Agrario en un proceso ordinario del que soy director, le confirieron nueve plazos a una abogada para que subsanara la demanda. No voy a entrar en detalle de otros procesos con serios vicios, pero en el caso de los albaceas ya cansan los plazos que se le han conferido en el Juzgado de Aguirre, y sin presentar una sola gestión, se sienten muy a gusto los albaceas, porque ahí no pasa nada, no los van a remover.

Lo contradictorio

Es curioso, que en el mismo Juzgado de Aguirre se tramita otro expediente sucesorio en el que también fui director profesional, igualmente estancado, sin embargo, con mayor conocimiento la Juzgadora Yendri Rojas Pérez, remueve de oficio al albacea propietario por incumplimiento del cargo, aunque igualmente herrada cuando remite al suscrito a lo que llamó, la vía correspondiente a cobrar mis honorarios. Pero ha manifestado la coordinadora de Despacho, María Cristina Cruz Montero, que respeta lo resuelto por su compañera, pero que ella tiene un criterio distinto y que por su independencia, no obstante ser su compañera, ella puede resolveré diferente. Ver (Exp. Sucesorio N. 98-100244-425-CI, de Buenaventura Cordero Mejías y Juana Mejías Chaverri). Debo indicar que en este expediente - tengo pendiente de cobrar cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis colones, faltando únicamente sacar los bienes a subasta pública por cuanto no fue posible ni siquiera acercar los herederos a la última Junta, pero que tampoco les interesa a los juzgadores resolver.

PETITORIA

Señores, no les pido que mi situación sea resuelta por este medio, pues debemos apegarnos al principio de independencia del Juez, pero sí les pido, que se revise con mayor detalle la capacidad, idoneidad, de los profesionales que van a estar al frente de un Despacho, pues si he sufrido un atropello a mis derechos como profesional por parte de tres jueces del Juzgado de Aguirre, me parece que se debe revisar su labor y hasta someterlos a nuevas evaluaciones, máxime cuando estamos a las puertas de la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Civil, el que dichosamente elimina la posibilidad de los abusos procesales, tanto de los jueces como de los abogados litigantes.

Actualmente la gestión planteada mediante la queja en la Inspección Judicial se encuentra en consulta ante el Consejo Superior de la Corte, limitándose mi solicitud a que se conceda su remisión a la Corte Plena.

La suma que pretendo cobrar supera los sesenta millones de colones, el único inconveniente para hacerlo es que no me permiten hacer gestiones porque dicen que no soy parte, y porque los jueces son del criterio de que no pueden remover de oficio u un albacea propietario, aunque incumpla el cargo, pues no fue el

Juez quien lo nombró, sino la junta de herederos y que por tanto, esta Junta es la única que puede remover a un albacea propietario.

Con este pensamiento, los procesos se mantienen estancados, colocados en punto muerto por los mismos Jueces, cuando la salida es bastante clara.

Pido tomar nota para futuras evaluaciones de los aspirantes, incluir en su interrogatorio sobre la remoción del albacea, haciendo la distinción entre los tipos de albacea que hay _

Pruebas

Para efectos de consulta, pido visualizar las dos quejas presentadas

1- Exp. 15-001100-0031-U contra el Juzgado de Aguirre (Archivado por la Inspección.

2- Exp. N. 16-001846-0031-IJ, contra el Juzgado de Aguirre, en proceso de consulta ante el Consejo Superior de la Corte.

3- Exp. N. 98-100244-0425-CI, Proceso sucesorio tramitado en el Juzgado de Aguirre, causantes: Buenaventura Cordero Zúñiga y Juana Mejías Chaverri.

4- Exp. N. 02-100001-0425, Proceso sucesorio tramitado en el Juzgado de Aguirre, causante: Fernando Vargas Castillo.

Doctrina

1- Picado Vargas Carlos Adolfo "Debido Proceso, Los Poderes del Juez y los Derechos de las Panes". Editorial Investigaciones Jurídicas S.A. , mayo 2007

2- Picado Vargas Carlos Adolfo. "Error Judicial y Proceso de Responsabilidad Civil", Investigaciones Jurídicas S.A, Setiembre 2016

El Licenciado Carlos Adolfo Picado Vargas actualmente es integrante del Tribunal Superior Agrario, es uno de los grandes juristas de nuestro País, su obra es muy amplia, pero atendiendo a las serias inconsistencias de nuestro sistema Judicial y con pleno conocimiento, ha dedicado estas dos obras a evidenciar, que efectivamente existe abuso procesal, tanto de Jueces como de abogados Litigantes.

3- ParajelesVindas Gerardo. "El Abuso Procesal", Investigaciones Jurídicas S.A, agosto 2005.

Respeto y admiración por tan brillante profesional, Juez de la República, quién no lo conoce desde la Escuela Judicial, como profesor universitario, como distinguido jurista de nuestro País.

No dudo de los nuevos prospectos que ahora integran La Escuela Judicial, pero considero que se debe profundizar más en las Evaluaciones de quienes son los Jueces que ocuparán cargos de gran relevancia, como lo es un Despacho Judicial, considerando el suscrito, que en el caso del Juzgado de Aguirre existen serias falencias de conocimiento de quienes lo ocupan y cuyos nombres he mencionado.

Santiago de Puriscal, 22 de mayo del año 2017.-

NOTIFICACIONES

Las atiendo al fax 24164853
Lic. Bolívar González Espinoza
Col. 7878”

-0-

De acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Carrera Judicial, las competencias de este Consejo se limitan a la organización y administración de la Carrera Judicial. Lo indicado por el señor Bolívar González Espinoza compete al Tribunal de la Inspección Judicial y al Consejo Superior, sin embargo, conviene hacerle ver a don Bolívar que en la selección del recurso humano se incluyen los temas de derecho sucesorio de tal manera que las personas si son evaluadas en esa materia. Los temas de capacitación son competencia de la Escuela Judicial, por lo tanto, se trasladará esta inquietud a ese Órgano para que se revisen los programas, a efecto de asegurar la inclusión de esta temática.

SE ACORDO: 1) Trasladar la gestión del señor Bolívar González Espinoza al Consejo Superior, para lo que a bien tenga disponer. **2)** Hacer del conocimiento de la Escuela Judicial la inquietud que se plantea, con el propósito de que se revisen los programas, a efecto de asegurar la inclusión de la temática que se señala.

ARTICULO IX

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre las personas integrantes de los tribunales evaluadores que no han realizado el taller definido como requisito para integrar los mismos:

Categoría	Materia	Nombre	Capacitación Escuela Judicial
Juez 1	Civil	Sr. José Miguel González Molina	Pendiente de llevar
Juez 1	Civil	Sra. Magally Salas Alvarez	Pendiente de llevar

Juez 1	Contencioso Administrativo	Sr. José Joaquín Villalobos Soto	Pendiente de llevar
Juez 1	Contencioso Administrativo	Sr. Roberto Gutiérrez Freer	Pendiente de llevar
Juez 1	Familia	Sr. Eddy Rodríguez Chaves	Pendiente de llevar
Juez 1	Familia	Sr. Rolando Soto Castro	Pendiente de llevar
Juez 1	Genérico	Sra. Magaly Hernández Solano	Pendiente de llevar
Juez 1	Genérico	Sra. Viviana Obando Méndez	Pendiente de llevar
Juez 1	Genérico F.I.A.J	Sr, Rafael Ortega Tellería	Pendiente de llevar
Juez 1	Genérico F.I.A.J	Sr. Carlos Dalolio Jiménez	Pendiente de llevar
Juez 1	Genérico F.I.A.J	Sra. Maribel Seing Murillo	Pendiente de llevar
Juez 1	Laboral	Sr. Guillermo Bonilla Vindas	Pendiente de llevar
Juez 1	Penal	Sr. Edgar Castrillo Brenes	Pendiente de llevar
Juez 1	Penal	Sra. Rosaura García Aguilar	Pendiente de llevar
Juez 1	Penal Juvenil	Sr. Carlos Tiffer Sotomayor	Pendiente de llevar
Juez 1	Penal Juvenil	Sra. Doris Arias Madrigal	Pendiente de llevar
Juez 2	Ejecución de la Pena	Sra. Cindy Sánchez Rojas	Pendiente de llevar
Juez 2	Ejecución de la Pena	Sra. Leda Corrales Barboza	Pendiente de llevar

Juez 3	Agrario	Sr. Carlos Bolaños Céspedes	Pendiente de llevar
Juez 3	Agrario	Sr. Carlos Picado Vargas	Pendiente de llevar
Juez 3	Agrario	Sr. Roberto Yglesias Mora	Pendiente de llevar
Juez 3	Civil	Sr. Javier Víquez Herrera	Pendiente de llevar
Juez 3	Civil	Sr. Juan Carlos Sánchez Benavides	Pendiente de llevar
Juez 3	Civil	Sra. Alejandra Vargas Montero	Pendiente de llevar
Juez 3	Civil	Sra. Ana María López Retana	Pendiente de llevar
Juez 3	Conciliador ya no se usa el 3 de la categoría	Sr. Alberto Solano Cordero	Pendiente de llevar
Juez 3	Conciliador ya no se usa el 3 de la categoría	Sr. Marvin Arce Portuguéz	Pendiente de llevar
Juez 3	Conciliador ya no se usa el 3 de la categoría	Sr. Omar White Ward	Pendiente de llevar
Juez 3	Conciliador ya no se usa el 3 de la categoría	Sra. Carmen Cerdas Cisneros	Pendiente de llevar
Juez 3	Conciliador ya no se usa el 3 de la categoría	Sra. Hazel Delgado Zeledón	Pendiente de llevar
Juez 3	Conciliador ya no se usa el 3 de la categoría	Sra. Julieta Barboza Cordero	Pendiente de llevar
Juez 3	Contencioso Administrativo	Sra. Laura García Carballo	Pendiente de llevar
Juez 3	Contencioso Administrativo	Sra. Lilliana Quesada Corella	Pendiente de llevar
Juez 3	Contencioso Administrativo	Sra. Rosa Cortés Morales	Pendiente de llevar

Juez 3	Contencioso Administrativo	Sra. Silvia Fernández Brenes	Pendiente de llevar
Juez 3	Contencioso Administrativo Conciliador	Sr. Federico Sosto López	Pendiente de llevar
Juez 3	Familia	Sra. Valeria Arce Ihabadjen	Pendiente de llevar
Juez 3	Familia y Penal Juvenil	Sra. Aracelly Solís Marín	Pendiente de llevar
Juez 3	Laboral	Sra. Arleth Brenes Ruiz	Pendiente de llevar
Juez 3	Laboral	Sra. Liliana AzofeifaAzofeifa	Pendiente de llevar
Juez 3	Notariado	Sr. Herman Mora Vargas	Pendiente de llevar
Juez 3	Notariado	Sr. Jaime WeislederWeisleder	Pendiente de llevar
Juez 3	Penal	Sr. Carlos Luis Redondo Gutiérrez	Pendiente de llevar
Juez 3	Penal	Sr. Carlos Núñez Núñez	Pendiente de llevar
Juez 3	Penal	Sr. Jorge Camacho Morales	Pendiente de llevar
Juez 3	Penal	Sr. Olman Ulate Calderón	Pendiente de llevar
Juez 3	Penal	Sra. Flory Fallas Siles	Pendiente de llevar
Juez 4	Civil	Sr. Andres Montejo Morales	Pendiente de llevar
Juez 4	Civil	Sr. Oscar Cruz Conejo	Pendiente de llevar
Juez 4	Contencioso Administrativo	Sr. Carlos Espinoza Salas	Pendiente de llevar

Juez 4	Contencioso Administrativo	Sra. Sady Jiménez Quesada	Pendiente de llevar
Juez 4	Notariado	Sr. Guillermo Sandí Baltodano	Pendiente de llevar
Juez 4	Notariado	Sr. Marco Antonio Jiménez Carmiol	Pendiente de llevar
Juez 4	Notariado	Sr. Rafael Sánchez Sánchez	Pendiente de llevar
Juez 4	Penal	Sra. Kattia Jiménez Fernández	Pendiente de llevar
Juez 4	Penal Juvenil	Sra. Silvia Badilla Chan	Pendiente de llevar

-0-

Este Consejo definió como requisito que quienes integren los tribunales evaluadores deben de realizar la capacitación que a estos efectos imparte la Escuela Judicial. Dicha capacitación es un requisito para permanecer en ellos, por tanto, procede hacer una instancia a las personas que se indican en el informe para que a la mayor brevedad cumplan con lo estipulado, de lo contrario, podrán ser excluidos de los tribunales examinadores. Asimismo, procede solicitar a la Escuela Judicial haga una nueva convocatoria e informe a este Consejo los resultados de la misma. En virtud de que en los tribunales evaluadores se requiere contar con suficientes personas, se considera pertinente solicitar a la Escuela Judicial valore si es posible realizar una convocatoria abierta para que las personas administradoras de justicia que estén interesadas en ser parte de ellos, realicen la capacitación, previo a que se valore la incorporación en los tribunales, con la observación de que dicha capacitación no genera puntaje alguno para los efectos de la Carrera Judicial.

SE ACORDO: **1)** Tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. **2)** Hacer una instancia a las personas que se indican en el informe anterior para que realicen la capacitación referida, caso contrario, podrán ser destituidos de los Tribunales Evaluadores en los

cuales se encuentran designados. **3)** Solicitar a la Escuela Judicial proceda con la convocatoria a la brevedad posible. **4)** Solicitar a la Escuela Judicial valore la posibilidad de realizar una convocatoria abierta para el Taller, dirigida a personas funcionarias que administran justicia, y que están interesadas en ser parte de los tribunales, con la advertencia de que dicha capacitación no genera puntaje en la Carrera Judicial.

ARTÍCULO X

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que tienen programados exámenes para el concurso CJ-22-2017 juez(a) 4 Agrario, por lo que se solicita se analice la ampliación del nombramiento de los integrantes, ya que se encuentran vencidos La conformación es la siguiente:

Categoría	Materia	Nombre	Condición	Materias	Capacitación Escuela Judicial	Período
Juez 4	Agrario	Sr. Carlos Bolaños Céspedes	Suplente	si	Enviado a la Escuela el 27/06/2016	09/06/2015 AL 08/06/2017
Juez 4	Agrario	Sr. Carlos Picado Vargas	Suplente		Enviado a la Escuela el 27/06/2016	14/02/2017 al 13/02/2019
Juez 4	Agrario	Sr. Enrique Ulate Chacón	Coordinador	Si	SI	09/06/2015 AL 08/06/2017
Juez 4	Agrario	Sr. Francisco Morera Alfaro	Integrante		Enviado a la Escuela el 27/06/2016	09/06/2015 AL 08/06/2017
Juez 4	Agrario	Sra. Alexandra Alvarado Paniagua	Suplente	si	SI	09/06/2015 AL 08/06/2017

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que el señor Francisco Morera Alvaro, indicó que no le será posible realizar el Taller para Tribunales Evaluadores.

-0-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Carrera Judicial **SE ACORDÓ:** 1) Prorrogar a partir de esta fecha el

nombramiento del señor Enrique Ulate Chacón como coordinador. **2)** Nombrar a partir de esta fecha a las señoras Alexandra Alvarado Paniagua y Magda Díaz Bolaños como integrantes, y a los señores Carlos Bolaños Céspedes y Antonio Darcia Carranza como suplentes. **4)** Agradecer al señor Francisco Morera Alfaro los servicios brindados. **5)** Solicitar a la Escuela Judicial convoque al próximo Taller para tribunales evaluadores al señor Carlos Bolaños Céspedes, requisito indispensable para permanecer en el Tribunal, e informe a este Consejo el resultado. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO XI

El señor Alvaro Barboza Escobar, coordinador a.i. del programa FIAJ, en fecha 06 de junio del presente año, solicita que se tramite ante el Consejo permiso con goce de salario y sustitución del 10 al 14 de julio del año en curso a las juezas María Jesús Bolaños González, Kerling Vargas Medina, Mariel Rojas Sánchez y al juez Harold Rojas Aguilar, con el fin construir los ítems de la prueba de conocimientos de juez y jueza genérico FIAJ.

-0-

De conformidad con lo expuesto por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, se requiere solicitar al Consejo Superior se otorgue los permisos con goce de salario y sustitución a las juezas María Jesús Bolaños González, Kerling Vargas Medina, Mariel Rojas Sánchez y al juez Harold Rojas Aguilar en las fechas señaladas. Asimismo, si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera construir los ítems, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a las personas que designe la Escuela Judicial.

SE ACORDÓ: 1) Acoger la solicitud de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial en los términos propuestos y trasladar al Consejo Superior para los efectos correspondientes. 2) si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera construir los ítems, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a las personas que designe la Escuela Judicial. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO XII

En sesión CJ-16-17 celebrada el 05 de mayo de 2017, el Consejo de la Judicatura realizó las propuestas preliminares correspondientes al concurso CJS-04-2016, para integrar listas de jueces y juezas suplentes categoría 4, en los despachos que se indican de seguido:

DESPACHO	
Lista #3.	
335	TRIBUNAL DE CARTAGO
563	TRIBUNAL CARTAGO, SEDE TURRIALBA
361	TRIBUNAL HEREDIA
912	TRIBUNAL HEREDIA, SEDE SARAPIQUI
285	TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
288	TRIBUNAL II CIRC. JUD. ALAJUELA
548	TRIBUNAL III CIRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMÓN)
16	TRIBUNAL PENAL I CIRC. JUD. SAN JOSÉ
951	TRIBUNAL PENAL II CIRC. JUD. SAN JOSÉ
522	TRIBUNAL PENAL III CIRC. JUD. SAN JOSÉ
523	TRIBUNAL PENAL III CIRC. JUD. SAN JOSE, SEDE SUROESTE
161	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

1) Dichas propuestas se hicieron del conocimiento de los participantes del concurso y dentro del término establecido se recibió las siguientes solicitudes de reconsideración:

a- Ref. 7904 Adrian Molina Elizondo, correo electrónico enviado el 12 de mayo de 2017.

“Mi persona participó en el concurso CJS-04-2016, para integrar las listas de jueces suplentes categoría 4, únicamente en el Tribunal Penal de Heredia. Tenía cuatro años de integrar la lista de suplentes de ese despacho, luego me fui un año a la Maestría de Administración de Justicia 2015-2016, y cuando regresé el año pasado me dicen que se venció el nombramiento de suplente y me excluyeron, por lo que me correspondió concursar de nuevo. Hoy reviso la lista adjunta con los resultados del concurso y para mi sorpresa, a pesar de mi claro interés, que sólo ese despacho concursé, pero sobretodo, que no tengo impedimento de ninguna naturaleza y que además tengo una nota mucho mayor a los seleccionados en ese concurso para los suplentes en Heredia, siempre quedé excluido. Ruego tomar nota para los efectos que interesan y revisar mis atestados.

Adjunto copia de mi comprobante de inscripción al concurso.”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que por un error en el sistema integrado gestión administrativa (SIGA) se indicó que el señor Molina se encontraba en propiedad desde el 28 de noviembre de 2016 en el Tribunal de Heredia, cuando en realidad era un nombramiento interino, y por este motivo no se incluyó en las propuestas de ese despacho, asimismo, se indica que hay espacio en lista principal.

-0-

b- Ref. 7815 Luis Fernando Rodríguez Sandi, correo electrónico enviado el 12 de mayo de 2017.

“Solicito reconsideración del acuerdo tomado por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-16-2017 celebrada el 05 de mayo del año en curso, ARTÍCULO XVI, en relación con las propuestas de nombramiento para integrar listas de jueces suplentes categoría 4, del concurso CJS-04-2016. Yo manifesté mi interés en participar en las listas de suplentes para el Tribunal de Heredia y el Tribunal de Alajuela y no se propuso mi nombramiento a pesar de que cumplo con todos los requisitos, pues actualmente no estoy en ninguna lista de

suplente de ningún despacho judicial, solamente estoy propuesto en el Tribunal de Trabajo, mediante este mismo concurso. Tengo más de nueve años de estar nombrado como juez y a continuación detallo todas las categorías en que soy elegible, con la respectiva nota y en todas con criterio positivo de la Unidad Interdisciplinaria.

JUEZ 4 Laboral 94.9281, JUEZ 3 Laboral 95.8748, JUEZ 1 Penal 86.1063, JUEZ 1 Laboral 95.8563, JUEZ 1 Genérico 86.1063, JUEZ 1 Familia 86.1063, JUEZ 1 Civil 88.3563.”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que el señor Rodríguez Sandi fue propuesto en la lista de suplentes del Tribunal de Trabajo, además, se encuentra inscrito en los despachos para las listas del Tribunal de Heredia y del Primer Circuito Judicial de Alajuela, en los cuales hay espacio en lista principal.

-0-

c- Ref. 7814 Ana Lucrecia Hernández Chavarria, correo electrónico enviado el 13 de mayo de 2017.

“Por este medio le saluda la suscrita Msc. Ana Lucrecia Hernández Chavarría. cédula 1-913-244 y a la vez deseo OPONERME a la propuesta de nombramiento para integrar lista de suplentes categoría 4, del Concurso **CJS-04-2016**, sea de la nómina propuesta por la Carrera Judicial al Consejo Superior en el Acuerdo de la Sesión CJS-16-2017, del que me fue puesto en conocimiento el día de ayer Viernes 12 de mayo de 2017, y en el que se me indica, que este Acuerdo se pone en conocimiento de los participantes, para que previo a remitir las ternas en el plazo de CINCO días manifestemos lo que a bien tengamos y es por ello que desde ya y previo a que el Consejo Superior tome la decisión se aclare mi situación:

Mi persona efectivamente participa en el Concurso CJS-04-2016 y pese a que desde hace tiempo formo parte de la LISTA de SUPLENTES del ***Tribunal de Juicio de San Ramón***, por yo no sé qué factores, yo aparezco en la Lista que se denomina FLAGRANCIA y por ello, pese a vivir en esta zona, laborar en San Ramón y además tener todos los requisitos de ley, debo esperar comúnmente a que agoten la Lista de Suplentes del Tribunal *de día* para poder optar por ascensos en ese lugar. Por esta razón al salir este Concurso el año pasado de inmediato concursé, con la

situación de que el sistema ME RECHAZÓ y me indicó que YO YA ERA SUPLENTE EN ESE DESPACHO,: "Le quedan más de 12 meses de nombramiento" el sistema no diferencia Flagrancia del Tribunal de día, ni de Grecia, como parecen entenderlo los compañeros de Presidencia, la situación fue puesta en conocimiento de los compañeros de la Carrera Judicial y ANTES de que el concurso venciera y aporé los correos tanto remitidos a ustedes como del problema que me daba el sistema, para que me ayudaran a solucionarlo:

I CIRCUITO JUDICIAL S.J.	TRIBUNAL UNIFICADO JUDICIAL	JUL 4	05-04-2018	
I CIRCUITO JUDICIAL S.J.	TRIBUNAL PRIMERO CIVIL	JUL 4	05-04-2018	
I CIRCUITO JUDICIAL S.J.	TRIBUNAL SEGUNDO CIVIL	JUL 4	05-04-2018	
I CIRCUITO JUDICIAL S.J.	TRIBUNAL DE FAMILIA	JUL 4	05-04-2018	
I CIRCUITO JUDICIAL S.J.	TRIBUNAL PENAL I CIRC. JUD. SAN JOSE	JUL 4	05-04-2018	
I CIRCUITO JUDICIAL S.J.	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	JUL 4	05-04-2018	
HATUELO	TRIBUNAL PENAL III CIRC. JUD. SAN JOSE, SEDE HATUELO	JUL 4	05-04-2018	
DESAMARADOS	TRIBUNAL PENAL III CIRC. JUD. SAN JOSE	JUL 4	05-04-2018	
II CIRCUITO JUDICIAL S.J.	TRIBUNAL PENAL II CIRC. JUD. SAN JOSE	JUL 4	05-04-2018	
II CIRCUITO JUDICIAL S.J.	TRIBUNAL DE FLAGRANCIA SAN JOSE	JUL 4	05-04-2018	
II CIRCUITO JUDICIAL S.J.	TRIBUNAL DE TRABAJO	JUL 4	05-04-2018	
II CIRCUITO JUDICIAL S.J.	TRIBUNAL AGRARIO	JUL 4	05-04-2018	
REYES ZUCCHON	TRIBUNAL I CIRC. JUD. DONA ISLA	JUL 4	05-04-2018	
12 meses más de 12 meses de nombramiento	II CIRCUITO JUDICIAL ALAI	TRIBUNAL I CIRC. JUD. ALAJUELA	JUL 4	05-04-2018
12 meses más de 12 meses de nombramiento	SAN RAFAEL	TRIBUNAL III CIRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAFAEL)	JUL 4	05-04-2018
12 meses más de 12 meses de nombramiento	II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA SAN CARLOS	TRIBUNAL II CIRC. JUD. ALAJUELA	JUL 4	05-04-2018
	CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO	TRIBUNAL CARTAGO	JUL 4	05-04-2018
	TURRIBERRA	TRIBUNAL CARTAGO, SEDE TURRIBERRA	JUL 4	05-04-2018
	CIRCUITO JUDICIAL HEREDIA	TRIBUNAL HEREDIA, SEDE SAN VICENTE	JUL 4	05-04-2018
	CIRCUITO JUDICIAL HEREDIA	TRIBUNAL HEREDIA	JUL 4	05-04-2018
	LIBERIA	TRIBUNAL I CIRC. JUD. GUANACASTE	JUL 4	05-04-2018
	RECIVA	TRIBUNAL II CIRC. JUD. GUANACASTE	JUL 4	05-04-2018
	CIRCUITO JUDICIAL II PUNTARENAS	TRIBUNAL PUNTARENAS	JUL 4	05-04-2018
	OSA	TRIBUNAL III CIRC. JUD. DONA ISLA, SEDE OSA	JUL 4	05-04-2018

Correo electrónico: KatingVargasMedina@poder-judicial.gub.ve

Destinatario: as@abamendez@poder-judicial.gub.ve

Oficina Judicial: **TRIBUNAL III CRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMÓN)**

Clase de Puesto: **U.C.C.**

Oficina Judicial: **TRIBUNAL III CRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMÓN)**

Posición	Identificación	Nombre	Oficina	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Juramentación	Acuerdo Colegiador
Lista Principal							
1	010913024	ANA LUCRECH HERNANDEZ CHIVARRA	TRIBUNAL III CRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMÓN) (Figuración)	17/11/2004	16/11/2018	04/07/2014	F28-14-28-10-20 XI
2	011188003	FRANKLIN JOSE LARA FALLAS	TRIBUNAL III CRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMÓN) (Figuración)	17/11/2004	16/11/2018		F28-14-28-10-20 XI
3	010770212	MARLEN LIBETTE VEGA MAC MELTY	TRIBUNAL III CRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMÓN) (Figuración)	17/11/2004	16/11/2018		F28-14-28-10-20 XI
3	020131093	OLGA MARGA VDALES ROSALES	TRIBUNAL III CRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMÓN)	10/06/2013	06/06/2017		F28-13-22-5-201
4	020488048	EDICK ROBERTO SARRIOS SANCHEZ	TRIBUNAL III CRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMÓN) (Figuración)	01/03/2006	28/02/2020		F07-16-04-2-2-2-01.V
4	030670672	MARGA GABRIELA VEGA CARVAJAL	TRIBUNAL III CRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMÓN)	17/11/2004	16/11/2018		F28-14-28-10-20 XI
5	020503078	JOSE ALBERTO BLANCO GONZALEZ	TRIBUNAL III CRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMÓN)	17/11/2004	16/11/2018		F28-14-28-10-20 XI
5	070123872	SILVANA MORALES MORA	TRIBUNAL III CRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMÓN) (Figuración)	01/03/2006	28/02/2020		F07-16-04-2-2-2-01.V
5	011188003	FRANKLIN JOSE LARA FALLAS	TRIBUNAL III CRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMÓN)	17/11/2004	16/11/2018		F28-14-28-10-20 XI
7	010880347	ELENA ALFARO ULATE	TRIBUNAL III CRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMÓN)	01/03/2006	28/02/2020		F07-16-04-2-2-2-01.V
Lista Complementaria							
8	020466037	MARCO ALBERTO OCONTEKLO GAMBA	TRIBUNAL III CRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMÓN)	10/06/2013	06/06/2017		F28-13-22-5-201
9	010620256	LUISA MARGA DEL SOCO ALFARO ALFARO	TRIBUNAL III CRC. JUD. ALAJUELA (SAN RAMÓN)	10/06/2013	06/06/2017	21/02/2014	F28-13-22-5-201



Es por esto que vía telefónica y con la ayuda de la compañera Marcela Zúñiga se ME INCLUYÓ para PARTICIPAR EN LA LISTA DE SUPLENTES DEL TRIBUNAL DE JUICIO DE DÍA DE SAN RAMÓN. Se adjunta archivo del correo:

No obstante todo lo anterior: El día de hoy se me comunica la Lista de Suplentes del Tribunal de Juicio del III Circuito Judicial de Alajuela sede San Ramón, de día supongo, porque insisto el sistema NO diferencia. -- Y yo NO aparezco en la Lista. Supongo que las razones podrían ser por esta situación o no se cuales. Pero de conformidad con las directrices para conformar la Lista de Suplentes y viendo la manera en que la misma queda conformada para este despacho, puedo observar que se generó injustamente para mi persona, ello por cuanto: se nombra a TRES COMPAÑEROS como suplentes de ese despacho, sin embargo, al observar a los candidatos, sólo la compañera Yineth Portugués tiene una nota de elegible superior a la suscrita en el puesto de Juez 4 Penal, mientras que los otros 2 compañeros, uno tiene una nota de elegibilidad de Juez 4 y 3 Penal, **inferior a la suscrita**, siendo que mi persona además de superarle en nota, también cuento con otros exámenes como Juez 3 Penal y Juez 3 Penal Juvenil, aparte de más de 19 años de experiencia. Con relación al compañero de nombre Simón Guillén, que colocan como suplente 3, **ni siquiera es elegible como Juez 4 Penal**, que es para el puesto que se postula suplir, aparte de ello **cuenta**

con una amplia sanción o sanciones disciplinarias, SIN que mi persona cuente con NINGUNA sanción disciplinaria en mis años de trabajar para el Poder Judicial. De manera que NO comprendo porqué se postulan a esa 2 personas por encima de la suscrita que cuenta con mayores requisitos y es por esta razón QUE ME OPONGO A la conformación de ESTA LISTA de suplencias del Tribunal de Juicio de San Ramón y solicito se me incluya en la misma por contar con mayores requisitos y tratarse de una situación de razonabilidad y justicia. Y si es que se me va a considerar a partir de este momento como lo dice el sistema, como una persona que YA soy suplente de se Tribunal de Juicio de San Ramón, pero TANTO DE DÍA, en Grecia y como por FLAGRANCIA, pues se deje claridad de la situación, a Presidencia de la Corte, propiamente a los encargados de los nombramientos de Jueces, pero no es lo conveniente para mí, dado que, pues el período de suplencia ya casi vencería, mientras que el actual va a empezar a correr, de allí mi interés en participar en este Concurso. Sin embargo es algo que deben establecer ustedes desde ya, para que en adelante pueda participar equitativa y justamente en los ascensos que se dan en ese despacho, que es en definitiva, es en el que me interesa hacer sustituciones pues reitero es donde se ubica mi lugar de residencia y trabajo actuales.”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que la señora Hernández se encuentra nombrada en el Tribunal del III Circuito Judicial Alajuela (San Ramón) en Flagrancia, además, participó en el concurso de suplentes para el Tribunal de San Ramón en el cual hay espacio en la lista principal.

-0-

d- Ref. 7813 Farid Cordero Campos, correo electrónico enviado el 13 de mayo de 2017.

“En días anteriores se me comunicó el resultado de las listas de las propuestas de jueces suplentes, concurso en el cual participé y sin embargo no aparece mi nombre propuesto en dichas listas.

Debo informar que concursé única y exclusivamente para una oficina, sea para Juez Suplente del Tribunal de Juicio del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón), no obstante, como indiqué, no aparece mi nombre en la lista para esa oficina, y, revisando el escalafón referente a Juez 4 Penal, mi persona tiene mejor nota que las personas que aparecen en la lista.

El día de hoy se me indica por este medio, que no participé lo cual es confuso para mi persona.

Debo informar que el comprobante de mi participación en el concurso lo tengo en la computadora de escritorio en la oficina en la cual laboro, siendo que en este momento me veo imposibilitado de aportarlo como respaldo en virtud de que me encuentro realizando un Postgrado en Alicante, España autorizado por el Consejo Superior. De todas maneras, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial tiene toda la información electrónica sobre mi participación en el concurso referido, por lo que, solicito se revise mi postulación a la oficina referida, y se reconsidere la propuesta comunicada en virtud de mi participación y promedio como Juez 4 y se me incluya en la propuesta.

Gracias”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que el señor Cordero se encuentra inscrito para la lista de suplentes del Tribunal del III Circuito Judicial Alajuela (San Ramón), en el cual hay espacio en la lista principal.

-0-

e- Ref. 7938 Maricruz Barrantes Córdoba, correo electrónico enviado el 16 de mayo de 2017.

“Buenos días, en cuanto a las nominas para integrar las listas de suplentes, me presenté a solicitar recurso de reconsideración para que se me incluya en las suplencias del Tribunal del III

Circuito de Alajuela (San Ramón) y el Tribunal de Puntarenas, y se mantenga la propuesta del Tribunal del II Circuito Judicial de Alajuela, lo anterior por cuanto la suscrita tengo propiedad en San Ramón como Jueza Supernumeraria y me interesa poder ascender en el mismo Circuito Judicial, y en Puntarenas por la cercanía de que ello implica, por lo cual muestro mi interés, en formar parte de las listas de suplencias de los Tribunales de San Ramón, Puntarenas y San Carlos en la sección correspondiente de Civil y Laboral, además hago mención que el día de hoy, presente mi renuncia de seguir en la lista de suplentes del Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Alajuela, Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía de Heredia, así como el Juzgado de Tránsito de Grecia, con lo cual, no sobrepasaría los nombramientos en las listas de suplencias según lo indica carrera judicial. Muchas Gracias.”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que la señora Barrantes Córdoba en fecha 16 de mayo remitió un correo electrónico renunciando a los nombramientos en las listas de suplentes de los siguientes despachos: Juzgado Cobro y Menor Cuantía I Circuito Judicial Alajuela, Tribunal Trabajo Menor Cuantía Heredia y Juzgado de Tránsito de Grecia. Además, se le propuso en las listas de suplentes del Tribunal de Puntarenas, sede Quepos y Tribunal II Circuito Judicial de Alajuela, asimismo, se encuentra inscrita en el Tribunal III Circuito Judicial Alajuela (San Ramón) en el cual hay espacio en lista principal.

-0-

f- Ref. 7906 Karina Redondo Gómez, correo electrónico enviado el 24 de mayo de 2017.

“Encontrándome en tiempo para expresar mi inconformidad con los detalles y nóminas de las personas elegidas para integrar LISTAS DE JUECES SUPLENTE - CATEGORÍA 4, por haber sido notificada de lo resuelto el martes 16 de mayo, a las 11:30 horas, mediante correo electrónico, me dirijo a ustedes de la siguiente manera:

Participé en el concurso CJS-04-2016, en el tiempo de la convocatoria. Me encuentro elegible como Juez 4 Penal pues

cumplí con todo el trámite y poseo una nota de **84,6595** en dicha categoría. Tengo experiencia de poco más de CINCO AÑOS en el puesto, pues de manera ininterrumpida he estado nombrada como Jueza de Juicio Penal desde marzo del 2012 a la fecha. Durante este tiempo me he desempeñado en el Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José, Sede Suroeste, en el Tribunal del I Circuito Judicial de San José y en el Tribunal del II Circuito Judicial de San José. En la actualidad y desde noviembre del 2016, me encuentro nombrada en el Tribunal del Tercer Circuito Judicial de San José, Sede Pavas.

Sin embargo, observo la lista con las personas recomendadas para integrar la lista de suplentes, y no se incluye mi nombre, en cambio sí se incluyó a varias personas que no están elegibles como Juez 4 Penal y otras que tienen nota mucho más bajas que le mía en dicha categoría, sin ninguna explicación.

Para citar con detalle, descubro que en el [Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José](#), para llenar el faltante, se designó preliminarmente a:

REYES ODIO, EDWIN RODOLFO, quien posee una nota de [73.6054](#) en la categoría de Juez 4;

RAMÍREZ MONTERO, FRANKLIN, con nota de [82,5983](#);

SABORÍO CASCANTE ANDRÉS, [sin nota de Juez 4](#);

MONTERO VARGAS WENDY GIOCONDA, [sin nota de Juez 4](#);

CORDERO CALDERÓN LILLIANA, con nota de [84.3966](#);

ZUMBADO BOGANTES, ORIETA MARÍA, [sin nota de Juez 4](#);

ARAYA MOYA, JUAN CARLOS, [sin nota de Juez 4](#).

Para cubrir el faltante de de lista de suplentes del [Tercer Circuito Judicial de San José](#), se designó preliminarmente a:

REYES ODIO, EDWIN RODOLFO, quien posee una nota de [73.6054](#) en la categoría de Juez 4;

RAMÍREZ MONTERO, FRANKLIN, con nota de [82,5983](#);

SABORÍO CASCANTE ANDRÉS, [sin nota de Juez 4](#);

MONTERO VARGAS WENDY GIOCONDA, [sin nota de Juez 4](#);

GUILLÉN SOLANO, SIMÓN JOSÉ, *sin nota de Juez 4*;

Para cubrir el faltante de la lista de suplentes del **Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José, Sede Suroeste**, que es despacho que más me interesa y en el que me encuentro normada desde noviembre del 2016 de forma interina, se designó a:

RAMÍREZ SOLANO ANDREA SARITZA, con nota **80.3744**;

MONTERO VARGAS WENDY GIOCONDA, *sin nota de Juez 4*;

DÍAZ SÁNCHEZ ROBERTO JOSÉ, con nota **73.9146**;

GUILLÉN SOLANO, SIMÓN JOSÉ, *sin nota de Juez 4*.

Yo no cuento con causas disciplinarias ni penales en investigación, tampoco figuro como suplente en más de un despacho, pues solamente soy suplente del Tribunal Penal del II Circuito Judicial de San José, ya que incluso, para no tener problemas con la designación, renuncié con antelación a la lista de suplentes del Tribunal de Apelación de Sentencias de San José, renuncia que fue aceptada con prontitud muchísimo tiempo antes de que se resolviera este concurso.

Mi interés ha sido que se me incluya en la lista de suplentes del Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José, Sede Suroeste, en el Tribunal del I Circuito Judicial de San José y en el Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial, pero, de limitarse mi participación a solo a tres despachos, encontrándome como suplente ya en el II Circuito Judicial, **ruego entonces incluirme al menos en el Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José, Sede Suroeste y en el Tribunal del I Circuito Judicial de San José (siendo mi tercera opción Tribunal Penal del III Circuito Judicial, sea Desamparados).**

Considero que cumplo con los requisitos para ser incluida en dichas listas y se me causaría graves perjuicios al excluirme, perjuicios tanto en el ámbito laboral como en el familiar.

De existir alguna razón por la que fui excluida y que a la fecha desconozco, ruego informarme en detalle para poder ejercer mi defensa.”

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que la señora Redondo, se inscribió en las listas de suplentes del Tribunal Penal I Circuito Judicial San José y Tribunal Penal III Circuito Judicial San José, Sede Suroeste, en el cual hay espacio en lista principal. Asimismo, se indica que doña Karina no está participando en el despacho del Tribunal Penal III Circuito Judicial San José.

-0-

g- Ref. 7938 Lilliana Cordero Calderón, correo electrónico enviado el 24 de mayo de 2017.

“En virtud de que mediante concurso CJS-04-2016, el cual corresponde a nombramiento para integrar listas de jueces suplentes en categoría 4, siendo que con fecha del 12 de mayo del presente año se me notifica mediante correo que en el Tribunal de Cartago, sede Turrialba número 563, faltante 3 principal y 3 complementaria se me nombro como suplente en el puesto dos. Debo solicitar con todo respeto se me excluya de la lista para la Sede de Turrialba; pues se debió algún dedazo y no el interés de aplicar como suplente en esa sede. Gracias”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que la señora Cordero Calderón, se inscribió en el concurso del Tribunal Cartago, Sede Turrialba y fue propuesta para la lista principal.

h)- Ref. 8961 Gabriela Thuel Aguilar, correo electrónico enviado el 09 de junio de 2017.

“Por este medio procedo a interponer la Reconsideración en contra de lo resuelto mediante oficio N° SACJ-1996-2017, del 12 de mayo de 2017, relacionado con las propuestas para integrar la lista de jueces suplentes, categoría 4, según el concurso CJS-04-2016, en el que participé presentando mi oferta como juez 4 penal, en el Tribunal del Primer Circuito Judicial de San José, en el Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de Alajuela y en el Tribunal de Juicio de Heredia. De acuerdo con el comprobante

que adjunto, mi inscripción fue recibida con éxito dentro del plazo correspondiente, el día 7 de diciembre de 2016.

Deseo adicionar que complete de manera satisfactoria el proceso de selección como jueza 4 Penal y tengo en mi poder el correo que así lo acuerda de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial N° SACJ-2645-16 (según las valoraciones médicas, psicológicas y de trabajo social) y mi nota para ese puesto es de 84.4208, además se encuentra pendiente de reconocimiento una publicación realizada por mi persona, que ya fue aprobada en el Departamento de Personal.

Debo de indicar que en la comunicación de mi inscripción se indicó al inicio que quedaba incluida en el Concurso CJS-05-2016, relativa a las suplencias de los puestos de Juez 5 penal, y de allí podría venir el error en la omisión de incluirme en las listas de suplencias como juez 4 penal.

Por lo expuesto, solicito se me incluya como oferente para ser suplente como jueza 4 penal en los tribunales penales de San José, Alajuela y Heredia.

A su vez informo que estaré de vacaciones desde el día lunes 12 y hasta el 26 inclusive, del mes de junio del presente año, por lo que les agradecería que la comunicación de lo que se resuelva se me comunique a mi correo personal gathuel@gmail.com, pues estaré fuera de la oficina en ese periodo. ”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que la señora Thuel Aguilar, se inscribió en el concurso del Tribunal del Primer Circuito Judicial de San José, en el Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de Alajuela y en el Tribunal de Juicio de Heredia, en los cuales hay espacio en la lista principal, asimismo, se informa que la señora Thuel se

encuentra propuesta en listas de juezas 5, pero no se encuentra con el tope de nombramientos. Se hace la observación de que el 12 de mayo de 2017 se le hizo el comunicado de la propuesta, en que se le otorgó 5 días para que indicara lo que considerara pertinente. La presente solicitud fue recibida el 9 de junio de 2017.

-0-

Analizado lo anterior, **SE ACUERDA:**

- 1) Acoger la solicitud del señor Adrián Molina Elizondo y proponerlo como juez suplente en la lista principal del Tribunal de Heredia.
- 2) Acoger la solicitud del señor Luis Fernando Rodríguez Sandi y proponerlo como juez suplente en la lista principal del Tribunal de Heredia y Tribunal de Alajuela.
- 3) Acoger la solicitud de la señora Ana Lucrecia Hernández Chavarría y proponerla como jueza suplente en la lista principal del Tribunal III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón).
- 4) Acoger la solicitud del señor Farith Cordero Campos y proponerlo como juez suplente en la lista principal del Tribunal III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón).
- 5) Denegar la solicitud de la señora Maricruz Barrantes Córdoba, por cuanto este Consejo no puede proponerla únicamente para las materias civil y laboral por tratarse de despachos mixtos.
- 6) Acoger parcialmente la solicitud de la señora Karina Redondo Gómez y proponerla como jueza suplente en la lista principal del Tribunal Penal I Circuito Judicial de San José y en el Tribunal III Circuito Judicial de San José, sede Suroeste, en cuanto al interés de integrar la lista de suplentes del Tribunal Penal III Circuito Judicial de San José, no es posible proponerla por no haberse inscrito en ese despacho en la publicación del concurso.

- 7) Acoger la solicitud de la señora Lilliana Cordero Calderón y dejar sin efecto la propuesta en el Tribunal de Cartago, Sede Turrialba.
- 8) Acoger la solicitud de la señora Gabriela Thuel Aguilar con la observación de que si bien su gestión es extemporánea, debido a la necesidad del despacho de contar con suficientes suplentes, se es que se valoró proponerla como jueza suplente en la lista principal del Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José y de los Tribunales del Primer Circuito Judicial de Alajuela y Heredia, respectivamente.
- 9) Remitir a la Corte Plena las propuestas de nombramiento de las y los siguientes candidatos en los despachos que se dirán:

1. Tribunal de Cartago #335 Faltante 24 principal y 29 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0104710516	CHACON CATALAN, ADRIANA (*)	JUEZ 4 Laboral 90.1217 // JUEZ 3 Laboral 92.5067 // JUEZ 1 Laboral 96.2567 //		
2	0110740827	SABORIO CASCANTE, ANDRES (*)	JUEZ 3 Penal 93.9633 // JUEZ 1 Penal 93.9633 //		
3	0700950653	REYES ODIO, EDWIN RODOLFO	JUEZ 4 Penal 73.6054 // JUEZ 3 Penal 78.6551 //		
4	0108150990	IONG UREÑA, MAUREEN GUISELLE	JUEZ 3 Penal 80.5775 // JUEZ 1 Penal 80.5775 //		
5	0110970983	BONILLA MONGE, JUAN JOSE	JUEZ 4 Penal 77.4500 // JUEZ 3 Penal 81.2708 //		

6	0303190072	RAMIREZ MONTERO, FRANKLIN	JUEZ 4 Penal 82.5983 // JUEZ 3 Penal 87.7711 // JUEZ 1 Penal 87.7711 //		
7	0109130503	DALOLIO JIMENEZ, CARLOS ANDRES	JUEZ 4 Laboral 95.3100 // JUEZ 4 Civil 91.7700 // JUEZ 3 Laboral 96.0800 // JUEZ 3 Civil 96.0800 // JUEZ 1 Penal 88.5800 // JUEZ 1 Laboral 96.0800 // JUEZ 1 Genérico 88.5800 // JUEZ 1 Familia 88.5800 // JUEZ 1 Civil 96.0800 //		
8	0303950378	GAMBOA MUÑOZ, JAINER ALONSO	JUEZ 3 Civil 73.3338 // JUEZ 1 Civil 73.3338 //		
9	0303700888	ARAYA MOYA, JUAN CARLOS	JUEZ 3 Penal 88.0540 // JUEZ 1 Penal 88.0540 //		
10	0901010865	SOLIS PORRAS, MARLEN SUSANA	JUEZ 3 Laboral 91.8208 // JUEZ 3 Civil 84.3208 // JUEZ 1 Penal 91.8208 // JUEZ 1 Laboral 91.8208 // JUEZ 1 Genérico 91.8208 // JUEZ 1 Familia 91.8208 // JUEZ 1 Civil 91.8208 //		
11	0110700680	QUESADA VARGAS, CHRISTIAN	JUEZ 3 Civil 92.7605 // JUEZ 1 Civil 92.7605 //		
12	0106670125	ARCE MENESES, SILVIA ELENA	JUEZ 4 Laboral 92.2417 // JUEZ 3 Laboral 88.8833 //		
14	0110580317	SUAREZ VALVERDE,	JUEZ 4 Civil 94.7739 // JUEZ		

		FARITH FRANCISCO	3 Penal Juvenil 87.3008 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 87.3008 // JUEZ 3 Familia 87.3008 // JUEZ 3 Civil 98.5508 // JUEZ 1 Penal 98.5508 // JUEZ 1 Laboral 98.5508 // JUEZ 1 Genérico 98.5508 // JUEZ 1 Familia 98.5508 // JUEZ 1 Civil 98.5508 //		
15	0107370513	CORDERO CALDERON, LILLIANA	JUEZ 4 Penal 84.3966 // JUEZ 3 Penal 92.0432 // JUEZ 1 Penal 92.0432 //		

OBSERVACIONES (prorrogar, vence el 09/06/17)

2. Tribunal Cartago, Sede Turrialba #563 Faltante 3 principal y 3 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0110970983	BONILLA MONGE, JUAN JOSE	JUEZ 4 Penal 77.4500 // JUEZ 3 Penal 81.2708 //		
2	0107370513	CORDERO CALDERON, LILLIANA	JUEZ 4 Penal 84.3966 // JUEZ 3 Penal 92.0432 // JUEZ 1 Penal 92.0432 //		
3	0110970935	GUILLEN SOLANO, SIMON JOSE	JUEZ 3 Penal 93.9541 //		
Lista complementaria					
1	0110340270	CUBILLO MADRIGAL, LAURA ALEJANDRA	JUEZ 3 Penal 72.5071 //		

3. Tribunal Heredia #361 Faltante 21 principal y 42 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0303130627	RAMIREZ SOLANO, ANDREA SARITZA	JUEZ 4 Penal 80.3744 // JUEZ 4 Familia 83.6244 // JUEZ 3 Penal Juvenil 83.7889 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 83.7889 // JUEZ 3 Familia 83.7889 // JUEZ 1 Penal 86.0388 // JUEZ 1 Laboral 86.0388 // JUEZ 1 Genérico 86.0388 // JUEZ 1 Familia 87.5388 // JUEZ 1 Civil 86.0388 //		
2	0105790491	ORELLANA GUEVARA, ESTRELLITA	JUEZ 4 Laboral 95.0038 // JUEZ 3 Laboral 95.8875 // JUEZ 1 Laboral 95.8875 //		
3	0108150990	IONG UREÑA, MAUREEN GUISELLE	JUEZ 3 Penal 80.5775 // JUEZ 1 Penal 80.5775 //		
4	0110340270	CUBILLO MADRIGAL, LAURA ALEJANDRA	JUEZ 3 Penal 72.5071 //		
5	0106670125	ARCE MENESES, SILVIA ELENA	JUEZ 4 Laboral 92.2417 // JUEZ 3 Laboral 88.8833 //		
6	0302200711	BALLESTERO UMAÑA, GUILLERMO	JUEZ 4 Laboral 91.8021 // JUEZ 3 Laboral 88.8542 // JUEZ 3 Civil 84.3467 //		
7	0109070673	MONTERO VARGAS, WENDY GIOCONDA	JUEZ 3 Penal 91.0413 // JUEZ		

			1 Penal 91.0413 //		
8	0108770892	ZUMBADO BOGANTES, ORIETA MARIA	JUEZ 4 Penal Juvenil 73.2746 // JUEZ 3 Penal Juvenil 81.6938 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 71.1938 // JUEZ 3 Familia 71.1938 //		
9	0110670227	DIAZ SANCHEZ, ROBERTO JOSE	JUEZ 4 Penal 73.9146 // JUEZ 3 Penal 77.4902 //		
10	0108990131	SOLANO GAMBOA, MARIA DE LOS ANGELES	JUEZ 4 Penal 77.4662 // JUEZ 3 Penal Juvenil 86.0291 // JUEZ 3 Penal 76.9958 // JUEZ 3 Laboral 88.2791 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 86.0291 // JUEZ 3 Familia 86.0291 // JUEZ 1 Penal 92.0291 // JUEZ 1 Laboral 92.0291 // JUEZ 1 Genérico 92.0291 // JUEZ 1 Familia 92.0291 // JUEZ 1 Civil 92.0291 //		

2. Tribunal Heredia, Sede Sarapiquí #912 Faltante 2 principal y 3 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0110340270	CUBILLO MADRIGAL, LAURA ALEJANDRA	JUEZ 3 Penal 72.5071 //		

3. Tribunal I Circuito Judicial Alajuela #285 Faltante 18 principal y 27 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio
---	----------------	-----------------	--------------	----	---

					Público
Lista principal					
1	0108770892	ZUMBADO BOGANTES, ORIETA MARIA	JUEZ 4 Penal Juvenil 73.2746 // JUEZ 3 Penal Juvenil 81.6938 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 71.1938 // JUEZ 3 Familia 71.1938 //		
2	0110670227	DIAZ SANCHEZ, ROBERTO JOSE	JUEZ 4 Penal 73.9146 // JUEZ 3 Penal 77.4902 //		

4. Tribunal II Circuito Judicial Alajuela #288 Faltante 27 principal y 33 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0110340270	CUBILLO MADRIGAL, LAURA ALEJANDRA	JUEZ 3 Penal 72.5071 //		
2	0205500628	BARRANTES CORDOBA, MARICRUZ	JUEZ 4 Laboral 74.2394 // JUEZ 3 Laboral 83.2596 // JUEZ 3 Conciliador 74.0929 // JUEZ 1 Penal 83.2290 // JUEZ 1 Laboral 83.2596 // JUEZ 1 Genérico 83.2290 // JUEZ 1 Familia 83.2290 // JUEZ 1 Civil 83.2290 //		
3	0603170476	ALVARADO VALVERDE, LUIS CARLOS	JUEZ 3 Laboral 79.5957 // JUEZ 1 Penal 78.0957 // JUEZ 1 Laboral 79.5957 // JUEZ 1 Genérico 78.0957 // JUEZ 1 Familia 78.0957 // JUEZ		

1 Civil 78.0957 //

5. Tribunal III Circuito Judicial Alajuela (San Ramón) #548 Faltante 14 principal y 18 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0602570940	PORTUGUEZ HERRERA, CINTHIA YINETHE	JUEZ 4 Penal 83.6868 // JUEZ 3 Penal 87.9792 // JUEZ 1 Penal 87.9792 //		
2	0110670227	DIAZ SANCHEZ, ROBERTO JOSE	JUEZ 4 Penal 73.9146 // JUEZ 3 Penal 77.4902 //		
3	0110970935	GUILLEN SOLANO, SIMON JOSE	JUEZ 3 Penal 93.9541 //		

6. Tribunal Penal I Circuito Judicial de San José #16 Faltante 29 principal y 81 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0700950653	REYES ODIO, EDWIN RODOLFO	JUEZ 4 Penal 73.6054 // JUEZ 3 Penal 78.6551 //		
2	0303190072	RAMIREZ MONTERO, FRANKLIN	JUEZ 4 Penal 82.5983 // JUEZ 3 Penal 87.7711 // JUEZ 1 Penal 87.7711 //		
3	0110740827	SABORIO CASCANTE, ANDRES	JUEZ 3 Penal 93.9633 // JUEZ 1 Penal 93.9633 //		
4	0109070673	MONTERO VARGAS, WENDY GIOCONDA	JUEZ 3 Penal 91.0413 // JUEZ 1 Penal 91.0413 //		

5	0107370513	CORDERO CALDERON, LILLIANA	JUEZ 4 Penal 84.3966 // JUEZ 3 Penal 92.0432 // JUEZ 1 Penal 92.0432 //		
6	0108770892	ZUMBADO BOGANTES, ORIETA MARIA	JUEZ 4 Penal Juvenil 73.2746 // JUEZ 3 Penal Juvenil 81.6938 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 71.1938 // JUEZ 3 Familia 71.1938 //		
7	0303700888	ARAYA MOYA, JUAN CARLOS	JUEZ 3 Penal 88.0540 // JUEZ 1 Penal 88.0540 //		
8	0108860047	RODRIGUEZ MONTOYA, CARMEN MARIA	JUEZ 5 Penal Juvenil de Tribunal de Apelaciones 74.2763 // JUEZ 5 Penal de Apelaciones 74.2763 // JUEZ 4 Penal Juvenil 90.2387 // JUEZ 4 Penal 86.7387 // JUEZ 3 Penal Juvenil 88.6847 // JUEZ 3 Penal 84.9347 // JUEZ 1 Penal Juvenil 88.6847 // JUEZ 1 Penal 96.1847 //		

7. Tribunal Penal II Circuito Judicial de San José #951 Faltante 35 principal y 38 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0108150990	IONG UREÑA, MAUREEN GUISELLE	JUEZ 3 Penal 80.5775 // JUEZ 1 Penal 80.5775 //		

2	0303190072	RAMIREZ MONTERO, FRANKLIN	JUEZ 4 Penal 82.5983 // JUEZ 3 Penal 87.7711 // JUEZ 1 Penal 87.7711 //		
3	0110740827	SABORIO CASCANTE, ANDRES	JUEZ 3 Penal 93.9633 // JUEZ 1 Penal 93.9633 //		
4	0107370513	CORDERO CALDERON, LILLIANA	JUEZ 4 Penal 84.3966 // JUEZ 3 Penal 92.0432 // JUEZ 1 Penal 92.0432 //		

8. Tribunal Penal III Circuito Judicial San José #522 Faltante 7 principal y 15 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0700950653	REYES ODIO, EDWIN RODOLFO	JUEZ 4 Penal 73.6054 // JUEZ 3 Penal 78.6551 //		
2	0303130627	RAMIREZ SOLANO, ANDREA SARITZA	JUEZ 4 Penal 80.3744 // JUEZ 4 Familia 83.6244 // JUEZ 3 Penal Juvenil 83.7889 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 83.7889 // JUEZ 3 Familia 83.7889 // JUEZ 1 Penal 86.0388 // JUEZ 1 Laboral 86.0388 // JUEZ 1 Genérico 86.0388 // JUEZ 1 Familia 87.5388 // JUEZ 1 Civil 86.0388 //		
3	0303190072	RAMIREZ MONTERO, FRANKLIN	JUEZ 4 Penal 82.5983 // JUEZ 3 Penal 87.7711 // JUEZ 1 Penal		

			87.7711 //		
4	0110740827	SABORIO CASCANTE, ANDRES	JUEZ 3 Penal 93.9633 // JUEZ 1 Penal 93.9633 //		
5	0109070673	MONTERO VARGAS, WENDY GIOCONDA	JUEZ 3 Penal 91.0413 // JUEZ 1 Penal 91.0413 //		
6	0110970935	GUILLEN SOLANO, SIMON JOSE	JUEZ 3 Penal 93.9541 //		

9. Tribunal Penal III Circuito Judicial San José, Sede Suroeste #523 Faltante 31 principal y 45 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0303130627	RAMIREZ SOLANO, ANDREA SARITZA	JUEZ 4 Penal 80.3744 // JUEZ 4 Familia 83.6244 // JUEZ 3 Penal Juvenil 83.7889 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 83.7889 // JUEZ 3 Familia 83.7889 // JUEZ 1 Penal 86.0388 // JUEZ 1 Laboral 86.0388 // JUEZ 1 Genérico 86.0388 // JUEZ 1 Familia 87.5388 // JUEZ 1 Civil 86.0388 //		
2	0109070673	MONTERO VARGAS, WENDY GIOCONDA	JUEZ 3 Penal 91.0413 // JUEZ 1 Penal 91.0413 //		
3	0110670227	DIAZ SANCHEZ, ROBERTO JOSE	JUEZ 4 Penal 73.9146 // JUEZ 3 Penal 77.4902 //		
4	0110970935	GUILLEN SOLANO,	JUEZ 3 Penal		

		SIMON JOSE	93.9541 //	
--	--	------------	------------	--

10. Tribunal Contencioso Administrativo #161 Faltante 79 principal y 102 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0109240370	SOLANO SOLANO, BERNY	JUEZ 4 Contencioso Administrativo 84.0086 // JUEZ 3 Contencioso Administrativo 88.0355 //		
2	0303410335	GONGORA FUENTES, HAROLD HUMBERTO	JUEZ 5 Contencioso Administrativo 78.4258 // JUEZ 4 Contencioso Administrativo 77.4028 // JUEZ 3 Contencioso Administrativo 79.5805 //		
3	0108080460	UMAÑA SALAZAR, ANA LIA	JUEZ 3 Contencioso Administrativo 88.7578 // JUEZ 1 Contencioso Administrativo 87.2147 //		
4	0110830538	GOMEZ CHACON, LAURA	JUEZ 4 Contencioso Administrativo 83.4408 // JUEZ 3 Notarial 88.7678 // JUEZ 3 Contencioso Administrativo 85.3622 // JUEZ 1 Contencioso Administrativo 83.5108		
5	0205770948	HERNANDEZ VARGAS, MARCO ANTONIO	JUEZ 3 Contencioso Administrativo		

			80.7888 //		
6	0303440025	MADRIZ MARTINEZ, KARLA ALEXANDRA	JUEZ 4 Contencioso Administrativo 84.4756 // JUEZ 3 Contencioso Administrativo 84.7012 // JUEZ 1 Contencioso Administrativo 91.6540 //		
7	0111340875	CALDERON CHACON, KAREN CRISTINA	JUEZ 4 Contencioso Administrativo 77.5296 // JUEZ 3 Contencioso Administrativo 82.0080 // JUEZ 1 Penal 81.8219 // JUEZ 1 Laboral 81.8219 // JUEZ 1 Genérico 81.8219 // JUEZ 1 Familia 81.8219 // JUEZ 1 Civil 81.8219 //		
8	0303710684	AGUILAR MENDEZ, OMAR DANIEL	JUEZ 4 Contencioso Administrativo 87.4681 // JUEZ 3 Contencioso con énfasis en Conciliación 75.0028 // JUEZ 3 Contencioso Administrativo 85.6945 //		
9	0107860234	VARGAS CASTILLO, LOURDES MARIANELA	JUEZ 4 Contencioso Administrativo 76.7269 // JUEZ 3 Contencioso Administrativo 89.4316 //		
10	0502420346	LEAL GOMEZ, EDGAR JESUS	JUEZ 3 Contencioso Administrativo 83.7594 // JUEZ 2 Ejecucion de la		

			Pena 81.1386 // JUEZ 1 Penal 91.0760 // JUEZ 1 Laboral 85.8261 // JUEZ 1 Genérico 85.8261 // JUEZ 1 Familia 91.0765 // JUEZ 1 Civil 85.8261 //	
--	--	--	---	--

Observaciones:

11. Las propuestas se realizaron conforme a la cantidad máxima de jueces y juezas requerida, según lo dispuesto en los artículos 47, 53 y 54 del Reglamento de Carrera Judicial.
12. Las personas oferentes que resulten nombrados y nombradas en el presente concurso y se encuentren ocupando cargos en plazas extraordinarias, solo podrán ser llamados a realizar sustituciones una vez que haya finalizado su nombramiento en las plazas bajo la condición señalada.
13. Se da por concluido el concurso CJS-04-2016 para integrar listas de Jueces y Juezas Suplentes en la categoría de juez 4 en los siguientes despachos:

- Tribunal de Cartago
- Tribunal Cartago, Sede Turrialba
- Tribunal Heredia
- Tribunal Heredia, Sede Sarapiquí
- Tribunal I Circuito Judicial Alajuela
- Tribunal II Circuito Judicial Alajuela
- Tribunal III Circuito Judicial Alajuela (San Ramón)
- Tribunal Penal I Circuito Judicial San José
- Tribunal Penal II Circuito Judicial San José
- Tribunal Penal III Circuito Judicial San José
- Tribunal III Circuito Judicial San José, Sede Suroeste
- Tribunal Contencioso Administrativo

Ejecútese.

ARTÍCULO XIII

En sesión CJ-16-17 celebrada el 05 de mayo de 2017, el Consejo de la Judicatura realizó las propuestas preliminares correspondientes al concurso CJS-04-2016, para integrar listas de jueces y juezas suplentes categoría 4, en los despachos que se indican de seguido:

DESPACHO	
Lista #4.	
1031	TRIBUNAL FLAGRANCIA II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE
384	TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE
459	TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA
30	TRIBUNAL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR
577	TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE
601	TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA
538	TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR
536	TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR, SEDE GOLFITO
537	TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR, SEDE OSA
602	TRIBUNAL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA, SEDE SIQUIRRES
416	TRIBUNAL PUNTARENAS
588	TRIBUNAL PUNTARENAS, SEDE QUEPOS

10) Dichas propuestas se hicieron del conocimiento de los participantes del concurso y dentro del término establecido se recibió las siguientes solicitudes de reconsideración:

a) Ref. 7706 Simón Guillén Solano, correo electrónico enviado el 15 de mayo de 2017.

“Sirva la presente para solicitar se reconsidere mi postulación a la lista de suplentes del Tribunal de Puntarenas, de la cual se me excluyó en apariencia por formar parte de otras listas. De ser necesario, favor excluirme de la lista del Tercer Circuito Judicial de San José ya que por una cuestión familiar los tribunales de Puntarenas, San Ramón y Turrialba son de mi principal interés.

Sin más por el momento se despide atentamente,

Simón Guillén Solano”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que el señor Guillen Solano fue propuesto en el Tribunal II Circuito Zona Atlántica, Tribunal Cartago, Sede Turrialba y Tribunal III Circuito Judicial San José, además, participó para la lista del Tribunal de Puntarenas en la cual hay espacio en lista principal.

- O -

b) Ref. 7740 Maricruz Barrantes Córdoba, correo electrónico enviado el 16 de mayo de 2017.

“Buenos días, con respecto a la lista de suplentes, solicito se me incluya en la lista de suplentes en el Tribunal de Puntarenas, en la sección Civil y laboral, y se me excluya de la suplencia del Tribunal de Quepos por no ser de mi interés, lo anterior por no tener interés en formar parte de un Tribunal Penal, por no tener conocimiento en la materia. Se indica que la suscrita presentó la renuncia a formar parte de las suplencias de los despachos de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Alajuela, el Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía de Heredia y Juzgado de Tránsito de Cobro, lo cual realice el día de hoy. Muchas Gracias.”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que la señora Barrantes Córdoba en fecha 16 de mayo remitió un correo electrónico renunciando a los nombramientos en las listas de suplentes de los siguientes despachos: Juzgado Cobro y Menor Cuantía I Circuito Judicial Alajuela, Tribunal Trabajo Menor Cuantía Heredia y Juzgado de Tránsito de Grecia. Asimismo, con respecto a la propuesta de nombramiento del Tribunal de Puntarenas, sede Quepos, en el cual se inscribió doña

Maricruz, indica que no es de su interés y además solicita se proponga en el Tribunal de Puntarenas, en la cual hay espacio en lista principal.

Analizado lo anterior, **SE ACUERDA:**

1. Acoger la solicitud del señor Guillén Solano y proponerlo en la lista principal del Tribunal de Puntarenas.
2. Acoger parcialmente la solicitud de la señora Barrantes Córdoba, y dejar sin efecto la propuesta de nombramiento en el Tribunal de Quepos. En cuanto a su gestión para que se le proponga en el Tribunal de Puntarenas, únicamente para la atención en las materias civil y laboral, se rechaza por cuanto se trata de Tribunales mixtos.
3. Remitir a Corte Plena las propuestas de nombramiento de las y los siguientes candidatos en los despachos que se dirán:
4. **Tribunal Flagrancia II Circuito Judicial San José #1031 Faltante 27 principal y 42 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
1	0303130627	RAMIREZ SOLANO, ANDREA SARITZA	JUEZ 4 Penal 80.3744 // JUEZ 4 Familia 83.6244 // JUEZ 3 Penal Juvenil 83.7889 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 83.7889 // JUEZ 3 Familia 83.7889 // JUEZ 1 Penal 86.0388 // JUEZ 1 Laboral 86.0388 // JUEZ 1 Genérico 86.0388 // JUEZ 1 Familia 87.5388 // JUEZ 1 Civil 86.0388 //		
2	0109830607	SALAS RODRIGUEZ,	JUEZ 4 Penal 87.7076 // JUEZ		

		MONICA	3 Penal 91.2282 //		
3	0107370513	CORDERO CALDERON, LILLIANA	JUEZ 4 Penal 84.3966 // JUEZ 3 Penal 92.0432 // JUEZ 1 Penal 92.0432 //		
4	0108150990	IONG UREÑA, MAUREEN GUISELLE	JUEZ 3 Penal 80.5775 // JUEZ 1 Penal 80.5775 //		
5	0303830879	GARAY BOZA, NORBERTO ENRIQUE	JUEZ 4 Penal 89.0281 //		
6	0602570940	PORTUGUEZ HERRERA, CINTHIA YINETHE	JUEZ 4 Penal 83.6868 // JUEZ 3 Penal 87.9792 // JUEZ 1 Penal 87.9792 //		
7	0110840763	BOLANDI PIEDRA, JOSE RAFAEL	JUEZ 3 Penal 87.4655 // JUEZ 1 Penal 87.4655 //		
8	0110060868	SERRANO RODRIGUEZ, LUIS DIEGO	JUEZ 4 Penal 90.7375 // JUEZ 3 Penal 95.7625 //		
9	0503360546	ANGULO DE LA O, NACIRA	JUEZ 3 Penal Juvenil 90.0359 // JUEZ 3 Penal 90.0359 // JUEZ 1 Penal 90.0359 //		
10	0110040546	FUMERO MOLINA, CINDY PRISCILLA	JUEZ 3 Penal Juvenil 85.7371 // JUEZ 3 Familia y Penal Juvenil 85.7371 // JUEZ 3 Familia 85.7371 // JUEZ 1 Penal Juvenil 85.7371 // JUEZ 1 Familia 85.7371 //		

1. Tribunal I Circuito Judicial Guanacaste #384 Faltante 9 principal y 18 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0108010916	ALPIZAR RODRIGUEZ, RUTH MARIA	JUEZ 4 Agrario 95.2993 // JUEZ 3 Civil 83.3827 // JUEZ 3 Agrario 96.1327 //		
2	0503390801	CAMPOS MEDINA, MANUEL SALVADOR	JUEZ 3 Laboral 76.2233 // JUEZ 1 Laboral 76.2233 //		

2. Tribunal I Circuito Judicial Zona Atlántica #459 Faltante 40 principal y 45 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0110340270	CUBILLO MADRIGAL, LAURA ALEJANDRA	JUEZ 3 Penal 72.5071 //		
2	0603170476	ALVARADO VALVERDE, LUIS CARLOS	JUEZ 3 Laboral 79.5957 // JUEZ 1 Penal 78.0957 // JUEZ 1 Laboral 79.5957 // JUEZ 1 Genérico 78.0957 // JUEZ 1 Familia 78.0957 // JUEZ 1 Civil 78.0957 //		

14. Tribunal I Circuito Judicial Zona Sur #30 Faltante 30 principal y 33 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0113020359	LARA FALLAS,	JUEZ 3 Penal 77.7241 // JUEZ		

		CESAR WILLIAM	1 Penal 77.7241 //	
--	--	---------------	-----------------------	--

15. Tribunal II Circuito Judicial Guanacaste #577 Faltante 5 principal y 9 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0108800378	BERMUDEZ CHAVES, CARLOS LUIS	JUEZ 4 Penal 92.7529 // JUEZ 3 Penal 93.6858 // JUEZ 1 Penal 93.6858 //		
2	0502420346	LEAL GOMEZ, EDGAR JESUS	JUEZ 3 Contencioso Administrativo 83.7594 // JUEZ 2 Ejecución de la Pena 81.1386 // JUEZ 1 Penal 91.0760 // JUEZ 1 Laboral 85.8261 // JUEZ 1 Genérico 85.8261 // JUEZ 1 Familia 91.0765 // JUEZ 1 Civil 85.8261 //		
3	0205270257	BONILLA CUBERO, JORGE JEAMPER	JUEZ 2 Ejecución de la Pena 77.3069 //		
4	0205250418	CAMPOS LOPEZ, HELIO JOSE	JUEZ 3 Civil 85.3018 // JUEZ 1 Penal 77.7518 // JUEZ 1 Laboral 77.7518 // JUEZ 1 Genérico 77.7518 // JUEZ 1 Familia 77.7518 // JUEZ 1 Civil 85.3018 //		

16. Tribunal II Circuito Judicial Zona Atlántica #601 Faltante 20 principal y 24 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio
---	----------------	-----------------	--------------	----	---

					Público
Lista principal					
1	0110340270	CUBILLO MADRIGAL, LAURA ALEJANDRA	JUEZ 3 Penal 72.5071 //		
2	0110970935	GUILLEN SOLANO, SIMON JOSE	JUEZ 3 Penal 93.9541 //		
3	0110760263	OLSEN VILLEGAS, ANDRES	JUEZ 2 Ejecución de la Pena 83.4176 //		

17. Tribunal II Circuito Judicial Zona Sur #538 Faltante 19 principal y 24 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0302930597	HERNANDEZ MASIS, ADOLFO ELPIDIO	JUEZ 1 Penal 71.2971 // JUEZ 1 Laboral 71.2971 // JUEZ 1 Genérico 71.2971 // JUEZ 1 Familia 71.2971 // JUEZ 1 Civil 71.2971 //		

18. Tribunal II Circuito Judicial Zona Sur, Sede Golfito #536 Faltante 4 principal y 6 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0113020359	LARA FALLAS, CESAR WILLIAM	JUEZ 3 Penal 77.7241 // JUEZ 1 Penal 77.7241 //		

19. Tribunal II Circuito Judicial Zona Sur, Sede Osa #537 Faltante 3 principal y 3 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					

1	0302930597	HERNANDEZ MASIS, ADOLFO ELPIDIO	JUEZ 1 Penal 71.2971 // JUEZ 1 Laboral 71.2971 // JUEZ 1 Genérico 71.2971 // JUEZ 1 Familia 71.2971 // JUEZ 1 Civil 71.2971 //		
2	0113020359	LARA FALLAS, CESAR WILLIAM	JUEZ 3 Penal 77.7241 // JUEZ 1 Penal 77.7241 //		

**20. Tribunal II Circuito Judicial Zona Atlántica, Sede Siquirres #602
Faltante 1 principal y 2 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0110760263	OLSEN VILLEGAS, ANDRES	JUEZ 2 Ejecución de la Pena 83.4176 //		

**21. Tribunal Puntarenas #416 Faltante 5 principal y 11
complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0106390306	GONZALEZ GRAJALES, XINIA PATRICIA	JUEZ 4 Notarial 94.3698 // JUEZ 3 Civil 84.4233 // JUEZ 3 Agrario 88.1487 //		
2	0503360546	ANGULO DE LA O, NACIRA	JUEZ 3 Penal Juvenil 90.0359 // JUEZ 3 Penal 90.0359 // JUEZ 1 Penal 90.0359 //		
3	0109320092	RIVERA PRIETO, JAIME EDUARDO	JUEZ 3 Laboral 90.4052 // JUEZ 3 Civil 88.1551 // JUEZ 1 Penal 86.6551 // JUEZ		

			1 Laboral 90.4052 // JUEZ 1 Genérico 86.6551 // JUEZ 1 Familia 86.6551 // JUEZ 1 Civil 88.1551 //	
--	--	--	---	--

22. Tribunal Puntarenas, Sede Quepos #588 Faltante 2 principal y 3 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0205500628	BARRANTES CORDOBA, MARICRUZ	JUEZ 4 Laboral 74.2394 // JUEZ 3 Laboral 83.2596 // JUEZ 3 Conciliador 74.0929 // JUEZ 1 Penal 83.2290 // JUEZ 1 Laboral 83.2596 // JUEZ 1 Genérico 83.2290 // JUEZ 1 Familia 83.2290 // JUEZ 1 Civil 83.2290 //		

Observaciones:

23. Las propuestas se realizaron conforme a la cantidad máxima de jueces y juezas requerida, según lo dispuesto en los artículos 47, 53 y 54 del Reglamento de Carrera Judicial.

24. Las personas oferentes que resulten nombrados y nombradas en el presente concurso y se encuentren ocupando cargos en plazas extraordinarias, solo podrán ser llamados a realizar sustituciones una vez que haya finalizado su nombramiento en las plazas bajo la condición señalada.

25. Se da por concluido el concurso CJS-04-2016 para integrar listas de Jueces y Juezas Suplentes en la categoría de juez 4 en los siguientes despachos:

- Tribunal Flagrancia II Circuito Judicial San José
- Tribunal I Circuito Judicial Guanacaste
- Tribunal I Circuito Judicial Zona Atlántica
- Tribunal I Circuito Judicial Zona Sur
- Tribunal II Circuito Judicial Guanacaste
- Tribunal II Circuito Judicial Zona Atlántica
- Tribunal II Circuito Judicial Zona Sur
- Tribunal II Circuito Judicial Zona Sur, Sede Golfito
- Tribunal II Circuito Judicial Zona Sur, Sede Osa
- Tribunal II Circuito Judicial Zona Atlántica, Sede Siquirres
- Tribunal Puntarenas
- Tribunal Puntarenas, Sede Quepos

Ejecútese.

ARTÍCULO XIV

En sesión CJ-16-17 celebrada el 05 de mayo de 2017, el Consejo de la Judicatura realizó las propuestas preliminares correspondientes al concurso CJS-03-2016, para integrar listas de jueces y juezas suplentes categoría 3, en los despachos que se indican de seguido:

DESPACHO	
Lista #5.	
699	JUZGADO AGRARIO CARTAGO
815	JUZGADO AGRARIO I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
387	JUZGADO AGRARIO I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE
465	JUZGADO AGRARIO I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA
1129	JUZGADO AGRARIO I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR
298	JUZGADO AGRARIO II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA

391	JUZGADO AGRARIO II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE
689	JUZGADO AGRARIO II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE
507	JUZGADO AGRARIO II CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA
419	JUZGADO AGRARIO II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR
993	JUZGADO AGRARIO III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMÓN)
341	JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y AGRARIO TURRIALBA
642	JUZGADO CIVIL Y AGRARIO PUNTARENAS

Dichas propuestas se hicieron del conocimiento de los participantes del concurso y dentro del término establecido no se recibieron solicitudes de reconsideración:

- O -

Analizado lo anterior, **SE ACUERDA:**

1). Remitir a Consejo Superior las propuestas de nombramiento de las y los siguientes candidatos en los despachos que se dirán:

**1. Juzgado Agrario II Circuito Judicial Alajuela #298 Faltante
5 principal y 6 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
1	0206010261	RODRIGUEZ ROJAS, DAYANA MERCEDES	JUEZ 3 Agrario 78.0680 //		

**2. Juzgado Agrario III Circuito Judicial Alajuela (San Ramón)
#993 Faltante 4 principal y 6 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0206010261	RODRIGUEZ ROJAS, DAYANA MERCEDES	JUEZ 3 Agrario 78.0680 //		

3. Juzgado Civil, Trabajo y Agrario Turrialba #341 Faltante 5 principal y 6 complementaria

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0111520489	VINDAS CASTIGLIONI, JOSE ELIAS	JUEZ 3 Civil 73.0767 //		
2	0503390801	CAMPOS MEDINA, MANUEL SALVADOR	JUEZ 3 Laboral 76.2233 // JUEZ 1 Laboral 76.2233 //		
3	0114860502	JIMENEZ MEDRANO, DANIEL ALBERTO	JUEZ 3 Civil 75.8988 // JUEZ 1 Civil 75.8988 //		
4	0110430826	MATAMOROS SALAZAR, DAVID RAUL	JUEZ 3 Civil 75.8572 // JUEZ 1 Civil 75.8572 //		
5	0111930840	ESPINOZA MARTINEZ, ALLAN ROBERTO	JUEZ 3 Laboral 73.6680 // JUEZ 1 Laboral 73.6402 //		
Lista complementaria					
1	0111520106	NAVARRO ZAMORA, ZARY CECILIA	JUEZ 1 Civil 74.5126 //		
2	0204660314	BRENES QUESADA, EDITH ALEIDA	JUEZ 3 Civil 72.5225 // JUEZ 1 Civil 72.5225 //		
3	0109930881	FONSECA PORRAS, PAOLA VANESSA	JUEZ 3 Civil 76.9450 // JUEZ 1 Civil 76.9450 //		

0502070087	MEZA MARIN, RAMON ANTONIO	JUEZ 1 Civil 74.3761 //	
------------	------------------------------	----------------------------	--

**4. Juzgado Civil y Agrario Puntarenas #642 Faltante 7
principal y 9 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0206010261	RODRIGUEZ ROJAS, DAYANA MERCEDES	JUEZ 3 Agrario 78.0680 //		
2	0603730061	MORENO NAVARRO, MARY PAZ	JUEZ 1 Penal 79.7925 // JUEZ 1 Laboral 79.7925 // JUEZ 1 Genérico 79.7925 // JUEZ 1 Familia 79.7925 // JUEZ 1 Contencioso Administrativo 75.9897 // JUEZ 1 Civil 79.7925 //		
3	0502070087	MEZA MARIN, RAMON ANTONIO	JUEZ 1 Civil 74.3761 //		
4	0110430826	MATAMOROS SALAZAR, DAVID RAUL	JUEZ 3 Civil 75.8572 // JUEZ 1 Civil 75.8572 //		
5	0109930881	FONSECA PORRAS, PAOLA VANESSA	JUEZ 3 Civil 76.9450 // JUEZ 1 Civil 76.9450 //		
6	0204660314	BRENES QUESADA, EDITH ALEIDA	JUEZ 3 Civil 72.5225 // JUEZ 1 Civil 72.5225 //		
7	0111520489	VINDAS CASTIGLIONI, JOSE ELIAS	JUEZ 3 Civil 73.0767 //		

Observaciones:

- 1) Las propuestas se realizaron conforme a la cantidad máxima de jueces y juezas requerida, según lo dispuesto en los artículos 47, 53 y 54 del Reglamento de Carrera Judicial.

- 2) Las personas oferentes que resulten nombrados y nombradas en el presente concurso y se encuentren ocupando cargos en plazas extraordinarias, solo podrán ser llamados a realizar sustituciones una vez que haya finalizado su nombramiento en las plazas bajo la condición señalada.

- 3) Se da por concluido el concurso CJS-03-2016 para integrar listas de Jueces y Juezas Suplentes en la categoría de juez 3 en los siguientes despachos:
 - Juzgado Agrario II Circuito Judicial Alajuela
 - Juzgado Agrario III Circuito Judicial Alajuela (San Ramón)
 - Juzgado Civil, Trabajo y Agrario Turrialba
 - Juzgado Civil y Agrario Puntarenas

- 4) Se ordena a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial publicar un nuevo concurso en las siguientes oficinas:
 - Juzgado Agrario Cartago
 - Juzgado Agrario I Circuito Judicial Alajuela
 - Juzgado Agrario I Circuito Judicial Guanacaste
 - Juzgado Agrario I Circuito Judicial Zona Atlántica
 - Juzgado Agrario I Circuito Judicial Zona Sur.
 - Juzgado Agrario II Circuito Judicial Guanacaste
 - Juzgado Agrario II Circuito Judicial San José
 - Juzgado Agrario II Circuito Judicial Zona Atlántica
 - Juzgado Agrario II Circuito Judicial Zona Sur.

Ejecútese.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.